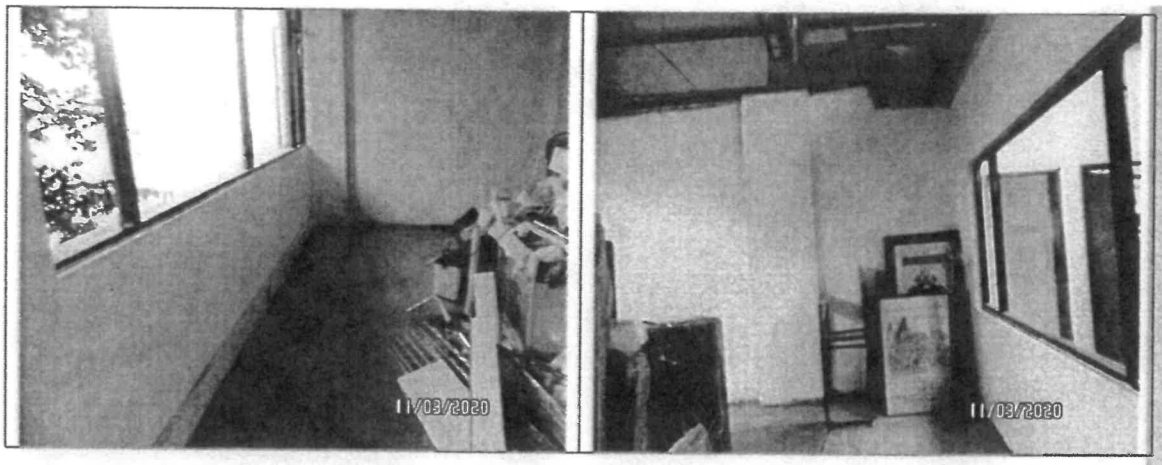
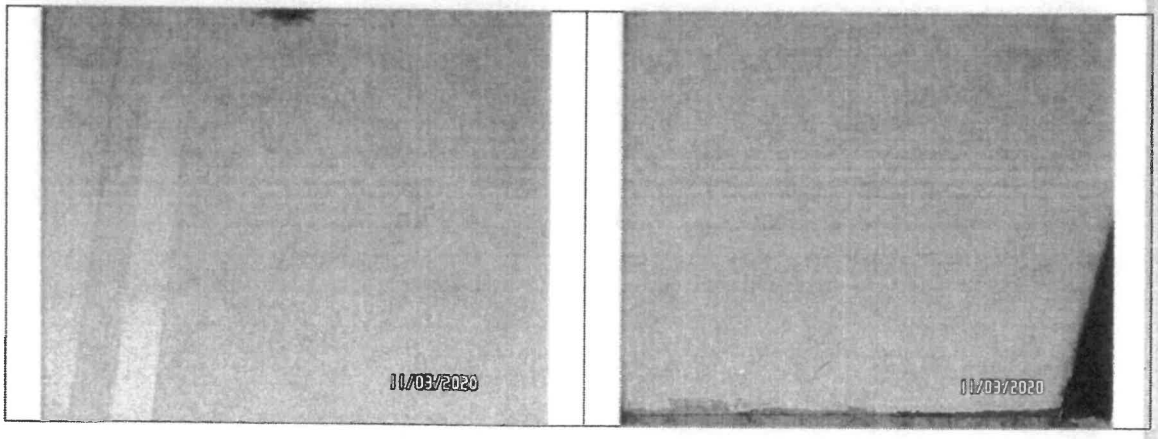


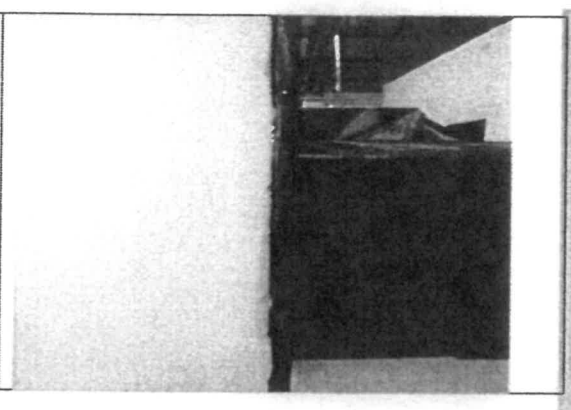
OFICINA COSTADO NOROCCIDENTAL EDIFICIO ADMINISTRATIVOS SEGUNDO PISO

Se solicita mejorar remates de columnas perimetrales al piso, mejorar la aplicación de pintura ya que se evidencia que no se encuentra uniforme, se debe resanar bajo la canaleta, mejorar filos en vanos de puertas de acceso, se debe realizar limpieza en marcos de ventanas



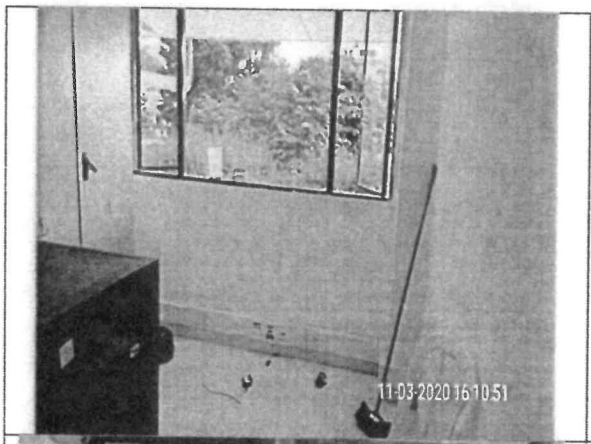
CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

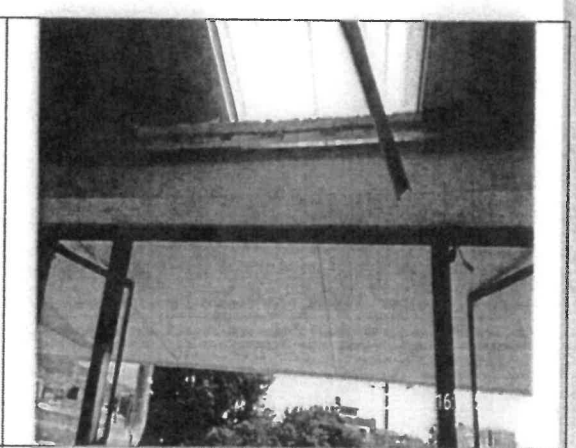


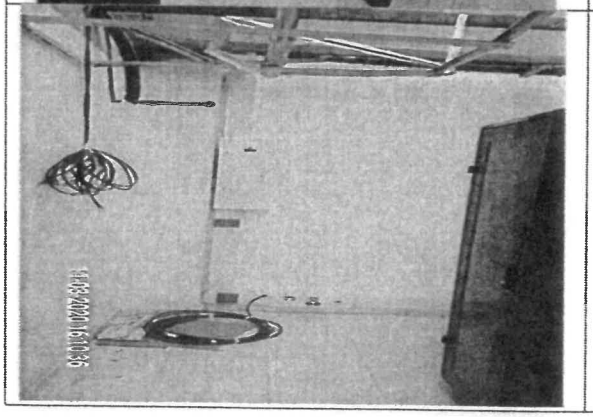


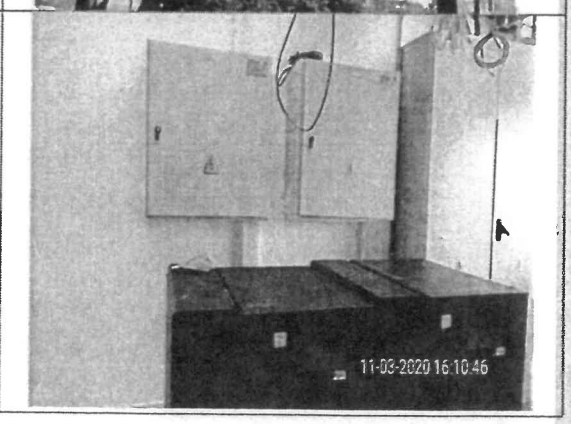
DATACENTER – EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEGUNDO PISO

Se evidencian filos desportillados, falta limpieza en marco de ventana y en bandeja porta cables sobre el tablero general hay rayones sobre la pintura hechos con elementos metalicos limpieza, se solicita mejorar los vanos para acceso.









CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se solicita al contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 atender de manera INMEDIATA las observaciones realizadas con el fin de realizar el recibo a satisfacción de las áreas a la interventoría y entregar a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C y será imputable al contratista, cualquier daño en el área, o cualquier reproceso que se presente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS - Profesional de apoyo Técnico sede Manzana Liévano /
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /
Anexos: SIN ANEXOS

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F341

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 11 de Marzo de 2020

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2020-8706

Fecha 13/03/2020 15:28:09
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 17 FOLIOS
Copia: S

www.secretariageneral.gov.co

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXANDRA VACA LINARES
Dirección Administrativa y Financiera
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL TRAMITE DE CODENSA SEDE IMPRENTA DISTRITAL Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ PARA DAR CELERIDAD AL PROCESO.

Respetada Doctora **VACA**,

Esta interventoría después de surtido el proceso de revisión y verificación de las actividades que están sujetas a la desenergizaciòn realizada por la Empresa de Energía CODENSA, como son localización, replanteo, excavación manual, demolición de la placa de entrepiso, solado de limpieza, amarre de acero de refuerzo, concreto de 4000 PSI y anclajes ubicadas en los ejes 3Q, las cuales a la fecha presentan atrasos representativos, para el desarrollo de la obra según la programación de obra para la sede IMPRENTA DISTRITAL. Por tanto, esta interventora solicita a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C apoye el trámite ante CODENSA, teniendo en cuenta que esta Entidad no define una fecha real en la que realizará la desergenizaciòn.

A continuación se describe la trazabilidad de las solicitudes realizadas por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ante CODENSA:

- El día 01 de Octubre de 2019 se solicitó mediante carta del asesor eléctrico del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, Ingeniero Carlos Alberto Valencia Sánchez, la desenergizacion de la subestación, esta solicitud se radicó en la Carrera 13 #53 43, el número de radicado que entregaron fue el 02499000. Se indica que la respuesta se entregaba en 15 días hábiles, sea por vía electrónica o vía física. Se esperaba respuesta para el día 23 de Octubre de 2019, situación que no se dio ni electrónicamente ni en forma física.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Como no se dio respuesta por parte de CODENSA, por medio del asesor eléctrico del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y un colaborador de CODENSA, lograron respuesta por parte de CODENSA el día 29 de Octubre de 2019, donde indicaban que debían efectuar una visita de cotización con un valor de $68.000 más IVA, y que después de esta visita se cotizaba cuanto valía la maniobra de desenergizaciòn.

- El día 30 de Octubre de 2019, el asesor eléctrico del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 envió un correo donde aprobaba la visita y solicitando indicación de cuando hacían la visita.

- El día 31 de Octubre de 2019, el asesor eléctrico del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 envió el formato que CODENSA, para autorizar el envió de las respuestas vía correo electrónico, solicitando nuevamente visita para cotización de la maniobra, numero de radicado 5742837 del día 31 de Octubre de 2019, cita que dieron pero a la cual nunca llegaron los señores de CODENSA.

- El día 05 de Noviembre de 2019, se efectuó nuevamente llamada para cotización de la maniobra y se asignó número de radicado S1587907. Asignando cita para el día 07 de Noviembre de 2019, fecha en la que durante el transcurso del día nuevamente no llegaron los señores de CODENSA. Igualmente, este mismo día, se elevó una queja ante el DEFENSOR DEL CLIENTE DE ENEL-CODENSA, en donde se expresaba la necesidad y solicitando colaboración ante el asunto. Corriendo la cita para el día 13 de Noviembre de 2019, cita que tampoco cumplieron.

- Se hizo presencia en las oficinas del servicio al cliente de CODENSA en la misma dirección e indicaron que la visita la harían el día 20 de Noviembre de 2019, la cual tampoco fue atendida por CODENSA. Posteriormente el día 28 de Noviembre de 2019, llamó un funcionario de CODENSA al asesor eléctrico del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y le expreso que iba para el predio y nunca llegò, y finalmente mediante correo electrónico comunicaron que visitaría el predio el día 29 de Noviembre de 2019, con número de radicado S1593480.

- El día 11 de Diciembre de 2019 CODENSA envía el presupuesto, y mediante correo electrónico del 12 de Diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto por valor de $ 4.908.790, quedando a la espera de la factura de pago de la maniobra, y que ellos programen ir al sitio para desenergizar.

- El 3 de Enero de 2020, CODENSA mediante correo electrónico, informa la recepción del requerimiento e informa que se asigna el radicado 02552057 y que la respuesta llegara en un periodo no mayor a quince (15) días hábiles

- El día 17 de Enero de 2020, CODENSA mediante correo electrónico, envía la factura para cancelarla pero esta viene con un valor superior al presupuestado es decir en cambio de $ 4.908.790 a $ 6.213.477, por lo que solicito realizar la corrección respectiva a lo que CODENSA responde que esta gestión tardara quince (15) días hábiles razón por la cual se determina hacer el pago por el mayor valor.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 20 de enero de 2020, CODENSA mediante correo electrónico indica que ha recibido el pago y mediante radicado 02573630, adelantara los trámites para la desenergizacion en la sede IMPRENTA DISTRITAL

- Finalmente el día 05 de febrero de 2020, CODENSA mediante correo electrónico señala que iniciara la maniobra de desenergizacion e instalación de la provisional de obra para la última semana de febrero de 2020 o la primera semana de marzo de 2020

Por lo anterior mencionado le solicitamos de manera respetuosa, se tomen la acciones pertinentes para este caso, el cual ya se ha socializado con los profesionales de apoyo a la supervisión de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C ya que el avance de obra de la sede IMPRENTA DISTRITAL se está viendo afectado y por ello la fecha de terminación contractual.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /
Anexos: Trazabilidad comunicados remitidos a CODENSA en (17) Folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE DESENERGIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN IMPRENTA DISTRITAL

1. El día Octubre 01 de 2019 se solicitó mediante carta de nuestro asesor eléctrico, Ingeniero Carlos Alberto Valencia Sánchez, la desenergización de la subestación, esta solicitud se radicó en la Carrera 13 #53 43, el número de radicado que entregaron fue el 02499000. Se nos indicó que la respuesta la daban en 15 días hábiles, sea por vía electrónica o vía física.
 Se esperaba respuesta para el día 23 de Octubre de 2019, situación que no se dio ni electrónicamente ni en forma física.

2. Como la respuesta por parte de CODENSA no llegaba solicitamos por medio de nuestro asesor eléctrico a un colaborador de CODENSA, que nos averiguara y el día 29 de Octubre de 2019, nos consiguió la respuesta en donde indicaban que debían efectuar una visita de cotización con un valor de $68.000 más IVA, y que después de esta visita se cotizaba cuanto valía la maniobra de desenergización.

3. El día 30 de Octubre de 2019, nuestro asesor eléctrico precedió a enviar un correo en donde aprobaba la visita y que me indicaran cuando hacían la visita.

4. El día 31 de Octubre de 2019, nuestro asesor eléctrico envió el formato que CODENSA pide en donde autorizo a CODENSA enviarme las respuestas vía correo electrónico, lo mismo que se pidió visita para cotización de la maniobra, numero de radicado 5742837 Octubre 31 de 2019, cita que dieron y que nunca llegaron los señores de CODENSA.

5. El día 05 de Noviembre de 2019, se efectuó nuevamente llamada para cotización de la maniobra y nos asignaron número de radicado S1587907. Asignando cita para el día 07 de Noviembre de 2019, fecha en la que durante el transcurso del día no llegaron los señores de CODENSA. Igualmente, este mismo día, se elevó una queja ante el defensor del cliente de ENEL, en donde expresaba mi necesidad y solicitando colaboración ante el asunto. Igualmente nos corrieron la cita para el día 13 de Noviembre de 2019, cita que tampoco cumplieron.

6. Se hizo presencia a las oficinas del servicio al cliente de CODENSA en la misma dirección y me indicaron que la visita la harian el día 20 de Noviembre de 2019, la cual tampoco fue atendida por CODENSA. Posteriormente el día 28 de Noviembre de 2019, llamó un funcionario de CODENSA a nuestro asesor eléctrico y le expreso que iba para el predio y nunca llegó, y finalmente mediante correo electrónico me comunicaron que visitaría el predio el día 29 de Noviembre de 2019, con numero de radicado S1593480.

7. De otro lado, después de esta visita, el día 11 de Diciembre de 2019 enviaron el presupuesto, y mediante correo electrónico del 12 de Diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto por valor de $4.908.790, quedando a la espera de la factura de pago de la maniobra, y que ellos programen ir al sitio para des energizar.

8. Con fecha 3 de Enero de 2020, CODENSA mediante correo electrónico, informa la recepción de nuestro requerimiento e informa que nos asigna el radicado 02552057 y que la respuesta en un periodo no mayor a 15 días hábiles

Bogotá, Octubre 01 de 2019

Señores

ENEL-CODENSA

L.C

Referencia: Des energización provisional por un mes de subestación Ubicada en la Imprenta distrital, dirección Calle 11sur No. 1-60 Este. San Cristobal sur.

Por medio de la presente, solicitamos a ustedes la des energización de los siguientes elementos:

Subestación de 225 Kva existente, transformador en aceite, grupo de medida existente en media tensión, frente vivo.

Esto para efectuar trabajos de modernización de la subestación.

Los datos de la subestación existente son:

El CD es 15425, con PF: 0084479.

Los trabajos a efectuar son los siguientes:

Montaje de Transformador de 225 Kva, tipo seco con celda

Montaje de celdas según plano aprobado.

Nota: Se cuenta con Factibilidad Numero: 23840878 y plano aprobado.

Cabe anotar que no se va a efectuar aumento ni disminución de carga, simplemente normalización de subestación, para dar cumplimiento de Norma técnica RETIE.

Cordialmente,

Ing. CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ

CL205 28570

C.c 75.064.933

Celular: 301 5484204

Email: cvingeretie@gmail.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA enel codensa

YO, _____

AUTORIZO PARA QUE SE ME NOTIFIQUE O COMUNIQUE CUALQUIER DECISIÓN O REQUERIMIENTO POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO

02499000 01/10/19 10:25

No DE RADICADO FECHA HORA CÓD.

De: OSCAR CASTANO <gerencia@prismauniversal.com>
Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2019 12:44 p. m.
Para: Servicio al Cliente Empresarial, Enel Colombia <servicioalcliente.empresarial@enel.com>; Profesional, Defensor Del Cliente, Enel Colombia E <defensor@enel.com>; contrato730.au@gmail.com; directorpruni04@gmail.com; romapu7@hotmail.com
Asunto: Fw: Carta de Aceptación de presupuesto y solicitud de factura de Codensa

Respetados Señores

Para su información adjunto copia carta de aceptación del presupuesto para que CODENSA emita la factura para la desenergizacion y provisional

Cordialmente,

Por otro lado es importante informarle que CODENSA E.S.P próximamente iniciará su proceso de notificación vía correo electrónico, dado lo anterior por medio del presente formato adjunto, usted AUTORIZA de manera general a CODENSA E.S.P a notificarle en la dirección de correo electrónico informado por usted, con el fin de resolver los trámites en los que tenga interés, de acuerdo a la calidad en la que actúe (titular, beneficiario, representante legal, curador, tutor, autorizado o apoderado), de esta manera solicitamos nos anexe el formato completamente diligenciado y hacerlo llegar al correo corporativo servicioalcliente.empresarial@enel.com.

Cordialmente,

Servicio al Cliente B2B

enel codensa

B2B045

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 6 016000 si su comercializador es Enel-Codensa, de lo contrario al 6016014, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de Enel-Codensa.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario

De: OSCAR CASTANO <gerencia@prismauniversal.com>
Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2019 12:44 p. m.
Para: Servicio al Cliente Empresarial, Enel Colombia <servicioalcliente.empresarial@enel.com>; Profesional, Defensor Del Cliente, Enel Colombia E <defensor@enel.com>; contrato730.au@gmail.com; directorpruni04@gmail.com; romapu7@hotmail.com
Asunto: Fw: Carta de Aceptación de presupuesto y solicitud de factura de Codensa

Respetados Señores

Para su información adjunto copia carta de aceptación del presupuesto para que CODENSA emita la factura para la desenergizacion y provisional

Cordialmente,

Cordialmente,

Servicio al Cliente B2B
codensa_primario_CMYK-01
B2B045

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 6 016000 si su comercializador es Enel-Codensa, de lo contrario al 6016014, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de Enel-Codensa.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario

De: OSCAR CASTANO <gerencia@prismauniversal.com>
Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2019 12:44 p. m.
Para: Servicio al Cliente Empresarial, Enel Colombia <servicioalcliente.empresarial@enel.com>; Profesional, Defensor Del Cliente, Enel Colombia E <defensor@enel.com>; contrato730.au@gmail.com; directorpruni04@gmail.com; romapu7@hotmail.com
Asunto: Fw: Carta de Aceptación de presupuesto y solicitud de factura de Codensa

Respetados Señores

Para su información adjunto copia carta de aceptación del presupuesto para que CODENSA emita la factura para la desenergizacion y provisional

Cordialmente,

electrónico informado por usted, con el fin de resolver los trámites en los que tenga interés, de acuerdo a la calidad en la que actúe (titular, beneficiario, representante legal, curador, tutor, autorizado o apoderado), de esta manera solicitamos nos anexe el formato completamente diligenciado y hacerlo llegar al correo corporativo servicioalcliente.empresarial@enel.com.

Cordialmente,

Servicio al Cliente B2B

enel
codensa

B2B045

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 6 016000 si su comercializador es Enel-Codensa, de lo contrario al 6016014, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de Enel-Codensa.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario

De: OSCAR CASTANO <gerencia@prismauniversal.com>
Enviado el: viernes, 17 de enero de 2020 4:23 p. m.
Para: Servicio al Cliente Empresarial, Enel Colombia <servicioalcliente.empresarial@enel.com>
CC: contrato730.au@gmail.com; directorpruni04@gmail.com; romapu7@hotmail.com
Asunto: Radicado 02552057 - Factura Maniobra de Desenergizacion

Señores
CODENSA

Respetados señores, hemos recibido la factura para la maniobra de desenergización de la subestación CD 29531 ubicado en la calle 11 sur No. 1-60 Este en la sede de la Imprenta Distrital y correspondiente al Radicado 02552057.

Esta factura viene por un valor de $6.213.477, siendo este un valor diferente al presupuesto a particulares que nos presentaron por valor de $4.908.790

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se nos aclare tal situación, con el fin de poder hacer el pago de la correspondiente factura

Para su revisión adjunto los documentos del proceso

Cordialmente

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Cordialmente,

Cordialmente,

Por otro lado es importante informarle que CODENSA E.S.P próximamente iniciará su proceso de notificación vía correo electrónico, dado lo anterior por medio del presente formato adjunto, usted AUTORIZA de manera general a CODENSA E.S.P a notificarle en la dirección de correo electrónico informado por usted, con el fin de resolver los trámites en los que tenga interés, de acuerdo a la calidad en la que actúe (titular, beneficiario, representante legal, curador, tutor, autorizado o apoderado), de esta manera solicitamos nos anexe el formato completamente diligenciado y hacerlo llegar al correo corporativo servicioalcliente.empresarial@enel.com.

Cordialmente,

Servicio al Cliente B2B

enel
codensa

B2B045

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 6 016000 si su comercializador es Enel-Codensa, de lo contrario al 6016014, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de Enel-Codensa.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario

De: OSCAR CASTANO <gerencia@prismauniversal.com>
Enviado el: viernes, 17 de enero de 2020 4:23 p. m.
Para: Servicio al Cliente Empresarial, Enel Colombia <servicioalcliente.empresarial@enel.com>
CC: contrato730.au@gmail.com; directorpruni04@gmail.com; romapu7@hotmail.com
Asunto: Radicado 02552057 - Factura Maniobra de Desenergizacion

Señores
CODENSA

Respetados señores, hemos recibido la factura para la maniobra de desenergización de la subestación CD 29531 ubicado en la calle 11 sur No. 1-60 Este en la sede de la Imprenta Distrital y correspondiente al Radicado 02552057.

Esta factura viene por un valor de $6.213.477, siendo este un valor diferente al presupuesto a particulares que nos presentaron por valor de $4.908.790

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se nos aclare tal situación, con el fin de poder hacer el pago de la correspondiente factura

Para su revisión adjunto los documentos del proceso

Cordialmente

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

https://www.enel.com.co/es/personas/normatividad-y-seguridad/contrato-de-condiciones-uniformes.html

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados de acuerdo con lo establecido en la Política de protección de datos personales de ENEL CODENSA S.A. ESP.

De: Profesional, Defensor Del Cliente, Enel Colombia E <defensor@enel.com>
Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2020 4:14 p. m.
Para: Quintero Joven Victor Manuel <Victor.Quintero@americasbps.com>
Asunto: RV: ID 16707 - CRM 1143974 - CONSORCIO PRUNI SEDES 04 - Bogotá

Buen día.

Por favor revisa la información anexa, y si procede, contacta al cliente con evidencia en BD y el Sistema de Información de Codensa, o proyecta la respuesta para enviar por correo.

Lo anterior en cumplimiento de la OM 8400130536.

Gracias

Juli Estibalis Tovar C.

Profesional Senior

Customer Ombudsman

Gerencia Enel X – Market

enel
codensa

Enel-Codensa

Cra 13 53-43 Chapinero, Bogotá- Colombia

T 57 1 6016060 ext. 6811

juli.tovar@enel.com

Este mensaje está previsto únicamente para el siguiente uso: PÚBLICO - INTERNO - CONFIDENCIAL (ALTAMENTE CONFIDENCIAL) - RESTRINGIDO

Bogotá, D.C., 04 de Marzo de 2020

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2020-8305
Fecha 11/03/2020 11:02:30
Destino: SUB. IMPRENTA
Anexos: 4 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DR. OSCAR NIÑO DEL RIO
DIRECCIÓN IMPRENTA DISTRITAL
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME DEL ESTADO DE LA MEMBRANA EN EL TANQUE DE AGUA PARA EQUIPO TIPO BOMBA LAPICERO.

Respetado Doctor **NIÑO**

Por medio de la presente esta interventoría después de surtido el proceso de revisión y verificación al informe entregado por el contratista CONSORSIO PRUNI SEDES 04 mediante oficio PS04-372-19 remitido mediante correo electrónico del día 28 de febrero de 2020, se permite citar las observaciones evidenciadas durante el proceso de la obra, anexando el registro fotográfico tomado desde el día 17 de Diciembre de 2019, día en el que esta interventoría observó que la membrana de los muros del tanque existente estaba desprendida, tal cual como se evidencia en la fotografía anexa.

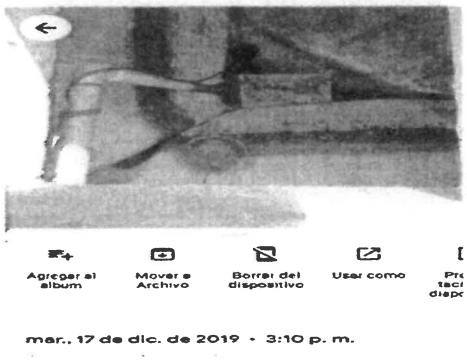


Foto No 1: Esta interventoría observó que la membrana de los muros del tanque existente estaba desprendida

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Por otro lado, en el informe el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 menciona que el equipo de presión bombas (2) tipo lapicero se encuentra en la obra desde el día veintiséis (26) de diciembre del 2019, se aclara que a la fecha estos equipos aun se encuentran bajo la custodia del contratista de obra, teniendo en cuenta que no se ha efectuado una entrega oficial a la interventoría ARQUITECURA URBANA LTDA.

El día veintisiete (27) de enero de 2020, la interventoría ARQUITETURA URBANA LTDA evidencio que el contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 realizo una perforación en el tanque para la instalación y adecuación de las tuberías en polipropileno, niples pasa muros, accesorios y las actividades que conllevan la instalación del Equipo de presión bombas (2) tipo lapicero, la cual fue ejecutada como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico de manera unilateral, sin previo aviso a la interventoría y sin liberación de la misma, teniendo en cuenta que nunca se entregó el proceso constructivo para realizar esta actividad.

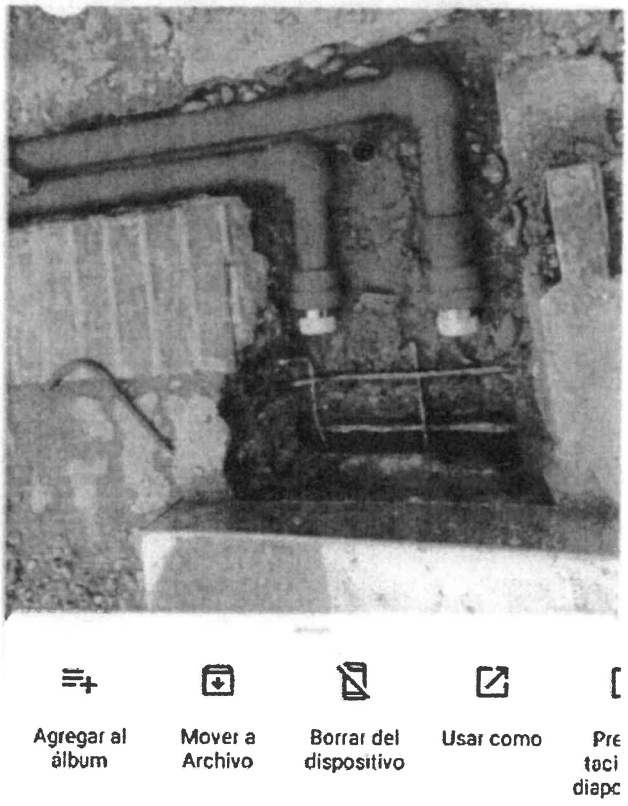
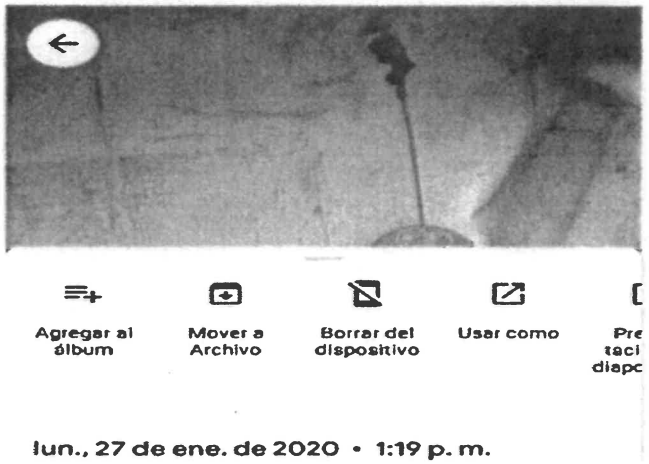


Foto No 2. Actividad hecha por el Contratista de obra - perforacion de conexión al tanque

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.



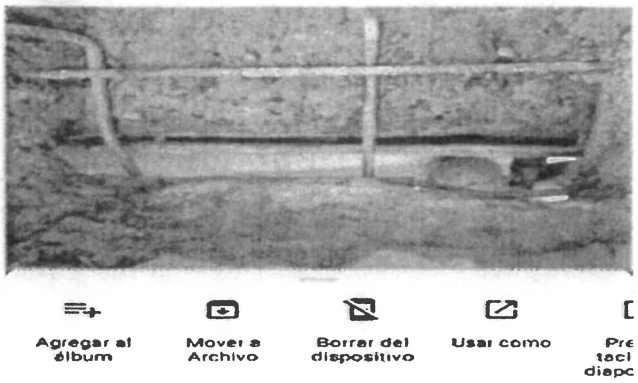


Foto No 3. Actividad hecha por el Contratista de obra - perforacion de conexión al tanque

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Se aclara de igual manera, que tanto el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 como la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA le solicitaron al profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ en reuniones y diferentes recorridos de obra, la entrega del tanque de agua para hacer la instalación del equipo tipo bomba lapicero, lo cual quedo registrado en el acta de reunión No 121 del 04 de febrero de 2010, por lo tanto ya se tenía conocimiento del estado del tanque desde el mes de Noviembre de 2019 cuando hicieron recorridos en obra para inspeccionar espacios y avanzar con las actividades a ejecutar. (*ANEXO ACTA CON FECHA 04-02-2020)*

Por la evidencia mencionada anteriormente, se puede informar que la membrana del tanque de almacenamiento se encontraba en mal estado desde antes de la intervención del CONSORCIO PRUNI SEDES 04, que a juicio de la Interventoria la intervención del Contratista no causo lo daños a la membrana existe, ya dicha membrana presentaba desprendimiento y deterioro antes de dicha intervención.

Ahora bien, a la fecha de hoy y de manera unilateral la Interventoría ha evidenciado que fue retirada toda la membrana del tanque, sin aviso a la interventoría y/u obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /

Anexos: Acta de reunión No 121 del 04 de febrero de 2020 en cuatro (4) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

CONTRATO URBA | No. 12-2018
PARTE | PRESENTACIÓN A PRECIOS UNITARIOS PARA UN CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DEPENDENCIAS FIJAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FECHA | 04-02-2020
ACTA DE COMITÉ # 121 | HOJA No. 1 de 5

En reunión hoy se reunieron:
- Ana Mariana Salazar
- Ana Marcela Ortiz
- Ing Nancy Espela

* Aprobado el piso de Fabrigo 3- Cerro Norte existente liso en concreto pulido.
* Color de las puertas en Gloria Fachada existente 3 tonos a cuerto de planta Alcaldía. Color similar al existente en puertas Archivo
* Firmaste de mayo pasado hasta entregado? Se pide de la entrada y aspecto que se habían y vidrios antes de arreglar en cuanto en Planta quemados Directivo
* Cerradura de la Bodega de agua Nueva Antonio. El acuerdo final se pinta la Fase de Entrada
* Fecha de entrega para Interior PORRA TIPO SOLICITO para 06-04-20
* Se solicita en este comité que la interventoría haga observación sobre la pintura actual sobre los estucados y vigas de la zona de escalera. Y se ordena que todos los adhesivos y pegantes sean limpiados y retirados a satisfacción de esta interventoría
Nota: Se ordena en comité que la soldadura de obra no mancha Pintura hasta que no apruebe la interventoría
* Viga para Sótano pisa 3 optima pulido sobre piso
* Tercera Y: Cuando? Se dijo el tiempo de ejecución en la propuesta por entrega el contratista tenemos en cuenta? Que el concepto de se solicita por parte de la residente de obra Ana Alejandra Valencia fue el 24-01-2020

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTROL DOC. | No. 730-2019

ASUNTO

FECHA 04-02-2020

ACTA DE COMITÉ # 121 | HOJA No. 2 de 5

Remitido al pago notificado el 20-01-20 para la expropiación y remitido al interesado para poder iniciar actividades en obra a ejecutarse.

Según oficio con rad(s)-oficio- con el fin de responder a lo solicitado "Requisitos para la ficha predial" se responde en la que hacen observaciones con el 10-02-2020.

Todo se ve que se encuentra en plano topográfico entregado por la constructora y consigue que se [illegible] la expropiación de la cota de rasante proyectada N12 hasta el andamiento perimetral de la expropiación

En [illegible] hasta: [illegible] con pendiente a empezar de 5cm y se incluya malla de 6 x 15 x 15 a los linderos [illegible] antepecho de ventana al interior según [illegible] Rio Bogotá. Dando la actividad y valores en los ítems [illegible] de toda la [illegible] de tapa de protección y bolsa de papel

Por el [illegible] del Rio Bogotá Nivel a [illegible] del volumen solicitado, puesto que [illegible] no [illegible] el procedimiento [illegible] de vital manera [illegible] y también para la [illegible] de [illegible] en [illegible]

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Ambiente

ACTA DE COMITÉ No. 171

FECHA 01-01-1010

FOLIO 5

Se [illegible] agua lluvia) de [illegible] 3 pozos sobre la [illegible] (Ø1) Costado frontal [illegible] Km 1A vía Mt 10 A SW. con una profundidad de 3

Remitido a la anotación Pag. 197 hecha por el Profesional Ing Jairo Jaramillo (1a, red de aguas lluvias)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

CONTRATO DE OBRA No. 23-2020

OBJETO: REALIZAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA: 04-02-2020

ACTA DE OBRA # 121

HOJA No. 5 DE 5

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	
TEMA	
LUGAR	
HORA DE INICIO	
HORA TERMINACIÓN	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Mauricio Pulido	Apoyo a Supervisión	Interventoría	[illegible]		
Nancy Forero Ayala	Arquitecta Interventoría	Arquitectura Urbana	[illegible]		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF339

Bogotá. D.C.. 03 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
ING. FREDY GÓMEZ GARCÉS
Director de Obra
Calle 98 No. 70-91 OF 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7735
Fecha: 05/03/2020 15:00:17
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: N/A
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME ELÉCTRICO FINAL DE LA SEDE MANZANA LIÈVANO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Respetado Doctor CARRILLO:

Por medio de la presente esta interventoría después de surtido el proceso de revisión y verificación del informe eléctrico final de la sede MANZANA LIÉVANO el cual se nos remitió vía correo electrónico, nos permitimos a continuación citar las observaciones para que sean subsanadas, aclaradas y/o justificadas según corresponda:

OBSERVACIONES GENERALES

- En el desarrollo del informe se debe dar claridad de cada ítem que se menciona y su descripción: se evidencia un informe desmedidamente general, se debe ser más detallado
- Se debe incorporar las cantidades del componente eléctrico de la sede, e incluir los análisis de precios unitarios no previstos del componente eléctrico, y la justificación del porque se hizo necesario presentarlo.
- Las fotografías deben estar numeradas
- Los nombres de los profesionales deben ir completos y evidenciar a que dependencia pertenecen (Contratista, interventoria, entidad)
- Revisar redacción y ortografía del documento

CAPÍTULO 2. ALCANCE CAPÍTULO ELÉCTRICO

- ***Identificación, de las condiciones existentes de los sistemas de detección*** No se encuentra en el informe ninguna identificación, se debe dar claridad de qué condiciones debe tener el sistema de detección, y que condiciones no son las apropiadas para conexión de equipo

RECIBIDO PARA ESTUDIO
No implica aceptación
Fecha: 5 - MZO - 2020
Firma: Olga Constanza
8:26 am

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- ***Condiciones de carga desde la Subestación hasta el tablero de control de la bomba***. Cuáles son las condiciones óptimas de carga y las no apropiadas, que puedan poner el equipo en riesgo
- ***Validación Requisitos.*** Que parámetros son válidos
- ***Revisión de requerimientos de la bomba*** Describir que requisitos encontró
- ***Condiciones del Breaker***: Se debe describir el tipo de breaker, aunque ya se conoce la ficha técnica esta debe ser incluida nuevamente, y debe soportarse las condiciones que sean compatibles con el sistema al cual se conecta
- ***Instalación Equipos*** Describir el paso a paso de la instalación
- ***Instalación Interruptor*** Describir el paso a paso de la instalación
- ***Puesta en marcha de los equipos ya conectados*** Se debe incluir un listado de chequeo de lo que se debe verificar de los equipos antes de poner marcha el sistema

CAPÍTULO 3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El documento menciona varios ítems que se ejecutaron, pero no incluye ningún documento adicional, como lista de chequeo, protocolo de ejecución, manual de operación, y lo necesario para tener claridad de todo el sistema y su correcto funcionamiento.

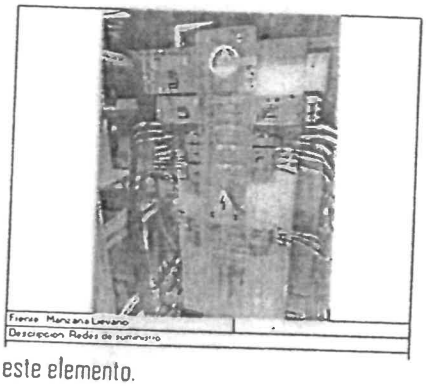
Identificación, Cálculo y medida de continuidad de cables, desde la transferencia hasta el tablero de la bomba contra incendio.
Cálculo de regulación calibre del cable y equipo de medida
Desconexión acometida en tablero eléctrico existente de la Bomba.
Desconexión acometida eléctrica en motor existente.
Suministro e Instalación de Breaker Industrial 3X400AMP. Magnético. Incluye accesorios de instalación (Terminales para cable 4/0. Empalme tubular para cable 4/0. Terminal en cobre electrólitico 400AMP)
Ubicación e instalación del Tablero Eléctrico para la Bomba Red Contra incendio nuevo. Incluye instalación eléctrica de Fuerza.
Suministro e instalacion cable CU. THNN/THNW. 4/0

En el cuadro anterior se encuentra el listado de actividades descrito por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 se debe complementar cada ítem con las actividades contractuales y no previstas.

CAPÍTULO 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

- El registro fotográfico debe ser muy detallado y casi un pasó a paso de las actividades electricas de la sede.
- El registro fotográfico debe ser más específico y preciso por ejemplo:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.



- A qué equipo hace relación este elemento.
- Señalar el lugar donde se proyecta colocar el breaker.
- Imagen cercana del barraje donde se conectará y el estado
- Lugar dentro del edificio con la ubicación del equipo.

Lo anterior se debe aplicar en todo el registro fotográfico y entre más información se incluya mejor, para en el caso de un mantenimiento tener la claridad de no afectar ningún otro elemento.

CAPITULO 5. NO EXISTE.

CAPITULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 no escribe nada. Este capítulo es el más importante, porque aquí se debe describir entre otros las recomendaciones de mantenimiento, certificados de calidad, garantías de los sistemas y equipos dispuestos en la sede. Se solicita al contratista de obra atender las observaciones de manera inmediata al recibo de esta comunicación, al fin de dar trámite a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C y al recibo final de las obras de la sede MANZANA LIÉVANO

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /
Anexos: SIN ANEXOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2020-7746

Fecha: 05/03/2020 15:22:35
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 1 FOLIO
Copia: N/A

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-DF-338

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
Calle 98 No. 70-91 OFIC 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO No PS04-371-19 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020

Respetada Doctor **CARRILLO**:

La interventoría ha revisado el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS NP ELÉCTRICO CMPR 153 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3*50 AMP PARA TABLERO ELÉCTRICO DE LAS BOMBAS DEL POZO EYECTOR, y una vez realizado el análisis de dicho ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, la Interventoría se permite remitir el realizado por la misma para su análisis y aprobación.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No.
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Con copia. CONSECUTIVO CONTRATO /
GINNA ALEXANDRA VACA LINARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS en uno (1) folio

RECIBIDO PARA ESTUDIO
No implica aceptación
Fecha: 5-MAR-2020
Firma: Olga Constanza B.
8:26 am

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO	CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN		
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 3*50 AMP PARA TABLERO ELECTRICO DE LAS BOMBAS DEL POZO EYECTOR	ITEM	NP CIVIL - CMPR 153
		UNIDAD:	UN

1. Materiales

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	BREAKER TRIFASICO 3*50 ENCHUFABLE	Unidad	1	98900	98.900,00
				Subtotal	98.900,0

2. Equipo

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	HERRAMIENTA MENOR	GL	0,30	465,00	1.550,00
				Subtotal	1.550,00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	TRANSPORTE MATERIALES	MAT%	0,05	98.900,00	4.945,00
				Subtotal	4.945,00

4. Mano de Obra

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	CUADRILLA OBRA CIVIL	dia	0,13	85.656,00	10.707,00
				Subtotal	10.707,00

TOTAL AJUSTADO AL PESO **116.102,00**

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoria
ARQ. Hernando Daza Berrio

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-DF337

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2020

BOGOTÁ
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7439
Fecha: 03/03/2020 17:22:03
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 17 FOLIOS
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXANDRA VACA LINARES
Dirección Administrativa y Financiera
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: CUENTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No 7 A CORTE DEL 30 DE ENERO DE 2020

Respetada Doctora **GÓMEZ,**

Una vez aprobada la cuenta parcial de obra No 7 a corte del 30 de Enero de 2020, y realizando un balance de la facturación del contrato de Interventoría, se hace necesario ajustar el valor a facturar en la presenta acta parcial de cobro de la Interventoría, bajo las siguientes consideraciones:

1. La Interventoría a fecha del 30 de Diciembre de 2019 había facturado $364.282.046 que equivalía al 45% del valor total del contrato de Interventoría es decir $804.371.357.
2. El contratista de obra a la fecha del 30 de Diciembre de 2019 había facturado $2.907.845.227 que equivalía a 51%

Es decir, a la fecha la interventoría no ha facturado la totalidad del porcentaje facturado del contrato de obra, en ese orden de ideas la Interventoría se permite facturar la suma de $168.783.579 que equivale al porcentaje de la ejecución de obra más el porcentaje de obra pendiente por facturar del contrato de Interventoría, que en resumen lo que se quiere decir es:

FACTURADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: $364.282.046 que equivale a 45% y en realidad se debe facturar el 51% que equivale a $408.815.564, la Interventoría debe facturar de más para el mes de enero de 2020 la suma de $44.533.518.

Ahora bien, el valor a cobrar por el porcentaje de ejecución del contrato de obra para el mes de enero de 2020 del contrato de la Interventoría es de $ 124.250.247 que sumado a los $44.533.518, da una facturación de $168.783.765.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F337

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoria /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoria/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
NATALIA CONSTANZA CORTES MATEUS- Profesional de Jurídico Dirección Administrativa y financiera.

Anexos: Acta parcial del contrato de Interventoria No 7 en (1) folios a corte del 31 de enero de 2020

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7585
Fecha: 04/03/2020 15:21:24
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 10 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF336

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2020

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXANDRA VACA LINARES
Dirección Administrativa y Financiera
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: SOLICITUO DE PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS DONDE NO EXISTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

Respetada Doctora **GÓMEZ,**

La Interventoría mediante oficio con radicado No 1-2020-6605 del 26 de Febrero de 2020 envió respuesta a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS que fueron radicados mediante oficios No **PS04-350-19 DEL 14 DE FEBRERO DE 2020, No PS04-346-19 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020, No PS04-353-19 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020,** así:

1. NP CIVIL - IMP 84 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRISTAL INCOLORO 5 MM CRUDO EN VENTANAS INCLUYE SELLO CON SILICONA - Se hace entrega del análisis de precio unitario realizado por la interventoría a la luz de las condiciones técnicas y financieras elaboradas por la interventoría.
2. NP CIVIL - IMP 87 DESMONTE, CORTE Y REINSTALACIÓN DE VIDRIOS EXISTENTES PARA VENTANAS MODIFICADAS DE FACHADA INCLUYE SELLO CON SILICONA - Se hace entrega del análisis de precio unitario realizado por la interventoría a la luz de las condiciones técnicas y financieras elaboradas por la interventoría.
3. NP CIVIL – CMP 50 DEMOLICIÓN CIMIENTOS ENTERRADOS MURO PANTALLA

Donde la Interventoría hizo entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS hechos por la Interventoría, el Contratista manifiesta en el comité del 27 de Febrero de 2020, que no está de acuerdo con la Interventoría, así las cosas se convoca a una reunión para el 28 de Febrero de 2020, mesa de trabajo esta que no arroja ningún resultado, donde el contratista y la Interventoría no se ponen de acuerdo en la definición de estos, dicha mesa de trabajo hizo presencia la profesional apoyo a la supervisión ING DIANA MILENA MALDONADO TORRES para la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN, se solicita a la entidad SECRETARIA GENERAL DE LA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF336

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, dirima entre las partes a fin de dar cierre a los balances presupuestales para la sede IMPRENTA DISTRITAL y CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró	ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo	ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - NATALIA CONSTANZA CORTES MATEUS- Profesional de Jurídico Dirección Administrativa y financiera.

Anexos: Análisis de Precios Unitarios en 10 folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

DESCRIPCIÓN DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADO PANTALLA)

ITEM NP CIVIL - CMPR 50

UNIDAD: M3

MURO PANTALLA

1. Materiales

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	ACPM	GALON	0,75	9040	6.780,00
				Subtotal	6.780,0

2. Equipo

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	COMPRESOR NEUMATICO	DÍA	2,00	180.000,00	90.000,00
	RETROEXCAVADORA	HORA	0,20	88.000,00	17.600,00
				Subtotal	107.600,00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	VOLQUETA 6 M3	VIAJE	200	230.000,00	1.150,00
				6.780,00	
				Subtotal	1.150,00

4. Mano de Obra

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	CUADRILLA OBRA CIVIL	dia	1,50	190.000,00	126.667,00
				Subtotal	126.667,00

TOTAL AJUSTADO AL PESO 242.197,00

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
ARQ. Hernando Daza Berrio

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMRENTA DISTRITAL

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE VIDRIO CRISTAL INCOLORO 5 MM CRUDO EN VENTANAS INCLUYE SELLO CON SILICONA

ITEM NP CIVIL - IMP 84

UNIDAD: M2

1. Materiales

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO 85 ML	UN	0.600	9,900.00	5,940.00
	VIDRIO CRISTAL INCOLORO 5 MM CRUDO	M2	1.00	74,970.00	74,970.00
				Subtotal	80,910.00

2. Equipo

	Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
13		HERRAMIENTA MENOR	GL	0.200	465.00	2,325.00
		ANDAMIO	DIA	10.00	15,000.00	1,500.00
					Subtotal	3,825.00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	TRANSPORTE DE MATERIALES	KG	3.33	20,000.00	6,006.01
				Subtotal	6,006.01

4. Mano de Obra

	Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
1		CUADRILLA OBRA CIVIL	DIA	8.00	190,000.00	23,750.00
					Subtotal	23,750.00

TOTAL AJUSTADO AL PESO **114,491.00**

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
ARQ. Hernando Daza Berrio

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMPRENTA DISTRITAL

ITEM NP CIVIL-IMP 84

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRISTAL INCOLORO 5 MM CRUDO EN VENTANAS, INCLUYE SELLO CON SILICONA Area Administrativa

UNIDAD: M2 35m2

1. Materiales

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO 85 ML	UN	0,6	9.900,00	5.940,00
	VIDRIO CRISTAL INCOLORO 5 MM CRUDO	M2	1,000	74.970,00	74.970,00
				Subtotal	80.910,00

2. Equipo

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	HERRAMIENTA MENOR	GL	0,20	465,00	2.325,00
	ANDAMIO	DIA	10,00	15.000,00	1.500,00
				Subtotal	3.825,00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	TRANSPORTE MATERIALES (TRANSPORTE VIDRIOS A OBRA DESDE DISTRIBUIDORA)	KG	3,33	20.000,00	6006,00
				Subtotal	6.006,00

4. Mano de Obra

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	CUADRILLA OBRA CIVIL	DIA	5,0	190.000,00	38.000,00
				Subtotal	38.000,00

TOTAL AJUSTADO AL PESO 128.741,00 OK

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
ARQ. Hernando Daza Berrio

Gmail

Pruni Sedes <prunisedesadmon@gmail.com>

Cotización

1 mensaje

cesar.arredondo@vilacol.com.co <cesar.arredondo@vilacol.com.co>
Para: prunisedesadmon@gmail.com

14 de febrero de 2020, 11:48

Buenos días

El m2 para vidrio crudo 5mm desde $63.000 mas iva - $74.970 =

CÉSAR MAURICIO ARREDONDO

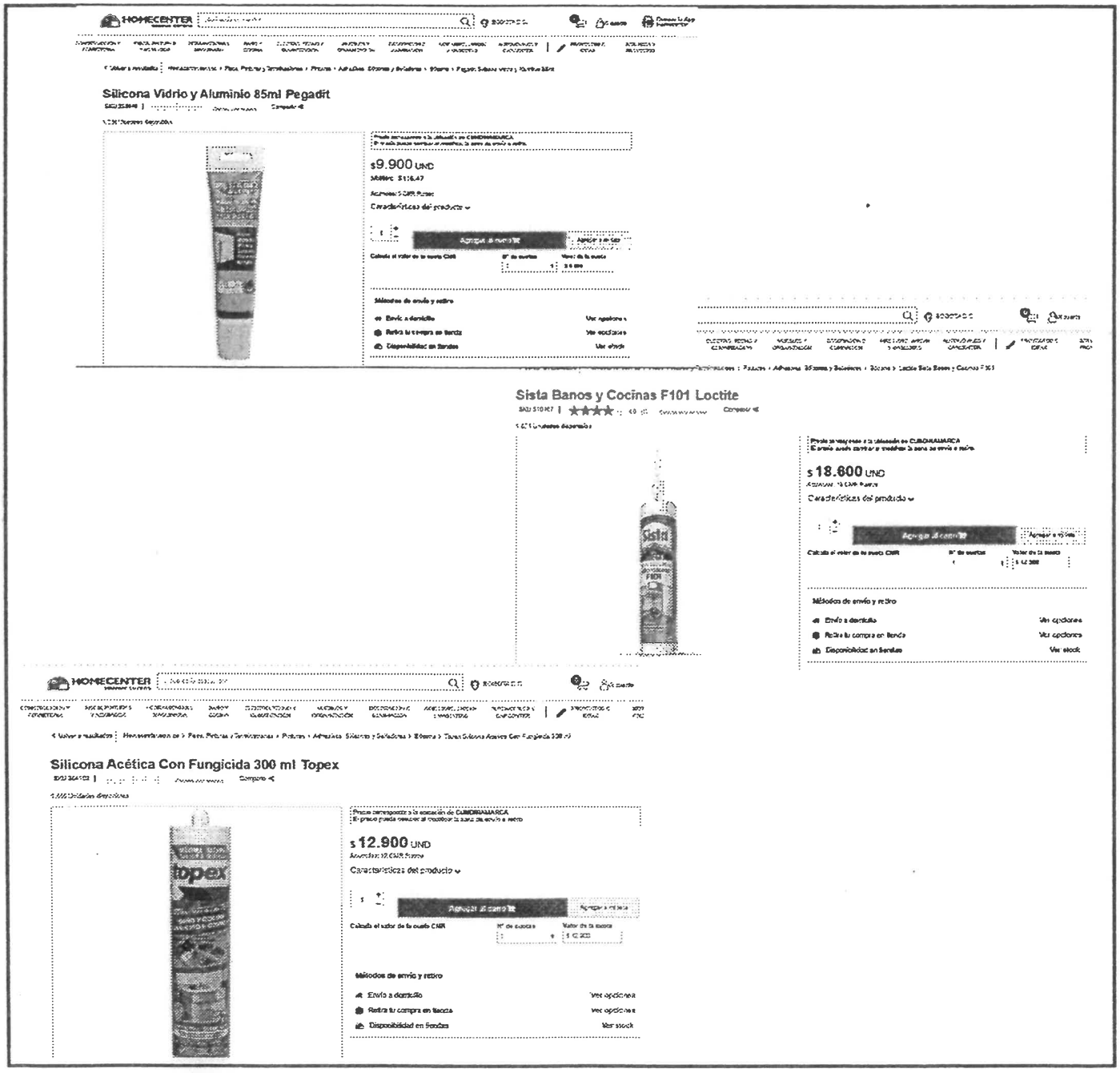
VILACOL S.A.S.
ventasyservicio@vilacol.com.co

cesar.arredondo@vilacol.com.co

Calle 130 No. 58-20 Local 1-28
Fijo: (57)4661883
Móvil: 320 4343384 - 310 6894090
Bogotá - Colombia

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO	**IMPRENTA DISTRITAL**		
		ITEM	NP CIVIL-IMP 84
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRISTAL INCOLORO 5 MM CRUDO EN VENTANAS, INCLUYE SELLO CON SILICONA	**UNIDAD:**	M2



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIVERSAL SEC S.A.S. PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	

CONTRATO:	731-2019	**CONTRATISTA:**	Consorcio Pruni Sedes 04	**CONTRATANTE:**	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
OBJETO:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C				
FRENTE:	IMPRENTA DISTRITAL				

ÍTEM:	NP CIVIL- IMP 84	**NOMBRE:**	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRISTAL INCOLORO 5 MM CRUDO EN VENTANAS, INCLUYE SELLO CON SILICONA
UNIDAD MEDIDA:	M2		

JUSTIFICACIÓN:
Una vez realizado el reforzamiento estructural de columnas se procede a la reinstalación de ventanas existentes para las fachadas de la sede, algunos de los vidrios de las ventanas se encontraban fisurados o rotos. Es por ello la creación de este nuevo item para la sede de Imprenta Distrital.

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN:
* Identificación de las áreas a intervenir
* Verificación de medidas en terreno y corte de vidrios
* Armado de andamios
* Instalación de vidrios en ventanas existentes
* Sello perimetral entre marco y vidrio con silicona transparente
* Desarme de andamios

EQUIPO:
* Herramienta menor
* Andamios

MATERIALES:
* Silicona vidrio y aluminio
* Vidrio cristal incoloro 5 mm crudo

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:

ENSAYOS A REALIZAR:

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida y forma de pago será por metro cuadrado (M2), según lo indicado en estas especificaciones, recibidos a entera satisfacción por parte de la INTERVENTORIA a los precios establecidos en el acta de fijación, el contratista suministrará los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y todo lo que necesite para realizar la correcta instalación de los nuevos vidrios de las ventanas que se encontraban en mal estado en las fachadas de la sede de Imprenta Distrital.

Director de obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
Arq. Hernando Daza Berrio

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMRENTA DISTRITAL

DESCRIPCIÓN DESMONTE, CORTE Y REINSTALACION DE VIDRIOS EXISTENTES PARA VENTANAS MODIFICADAS DE FACHADA INCLUYE SELLO CON SILICONA

ITEM NP CIVIL - IMP 87

UNIDAD: M2

1. Materiales

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO	UN	0.600	9,900.00	5,940.00
				Subtotal	5,940.00

2. Equipo

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	HERRAMIENTA MENOR	GL	0.200	465.00	2,325.00
	ANDAMIO	DIA	10.00	15,000.00	1,500.00
				Subtotal	3,825.00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
				Subtotal	0.00

4. Mano de Obra

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	CUADRILLA OBRA CIVIL	DIA	7.00	190,000.00	27,143.00
				Subtotal	27,143.00

TOTAL AJUSTADO AL PESO 36,908.00

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoria
ARQ. Hernando Daza Berrio

60

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO IMPRENTA DISTRITAL

ITEM NP CIVIL-IMP 87

DESCRIPCIÓN DESMONTE, CORTE Y REINSTALACIÓN DE VIDRIOS EXISTENTES PARA VENTANAS MODIFICADAS DE FACHADA, INCLUYE SELLO CON SILICONA

Administrativo

UNIDAD: M2

17

1. Materiales

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO 85 ML	UN	0,6	9.900,00	5.940,00
				Subtotal	5.940,00

2. Equipo

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	HERRAMIENTA MENOR	GL	0,20	465,00	2.325,00
	ANDAMIO	DIA	10,00	15.000,00	1.500,00
				Subtotal	3.825,00

3. Transporte

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
				Subtotal	

4. Mano de Obra

Código	Descripción	Unidad	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
	CUADRILLA OBRA CIVIL	DIA	3,0	190.000,00	63.333,00
				Subtotal	63.333,00

$/m^2$

TOTAL AJUSTADO AL PESO 73.098,00

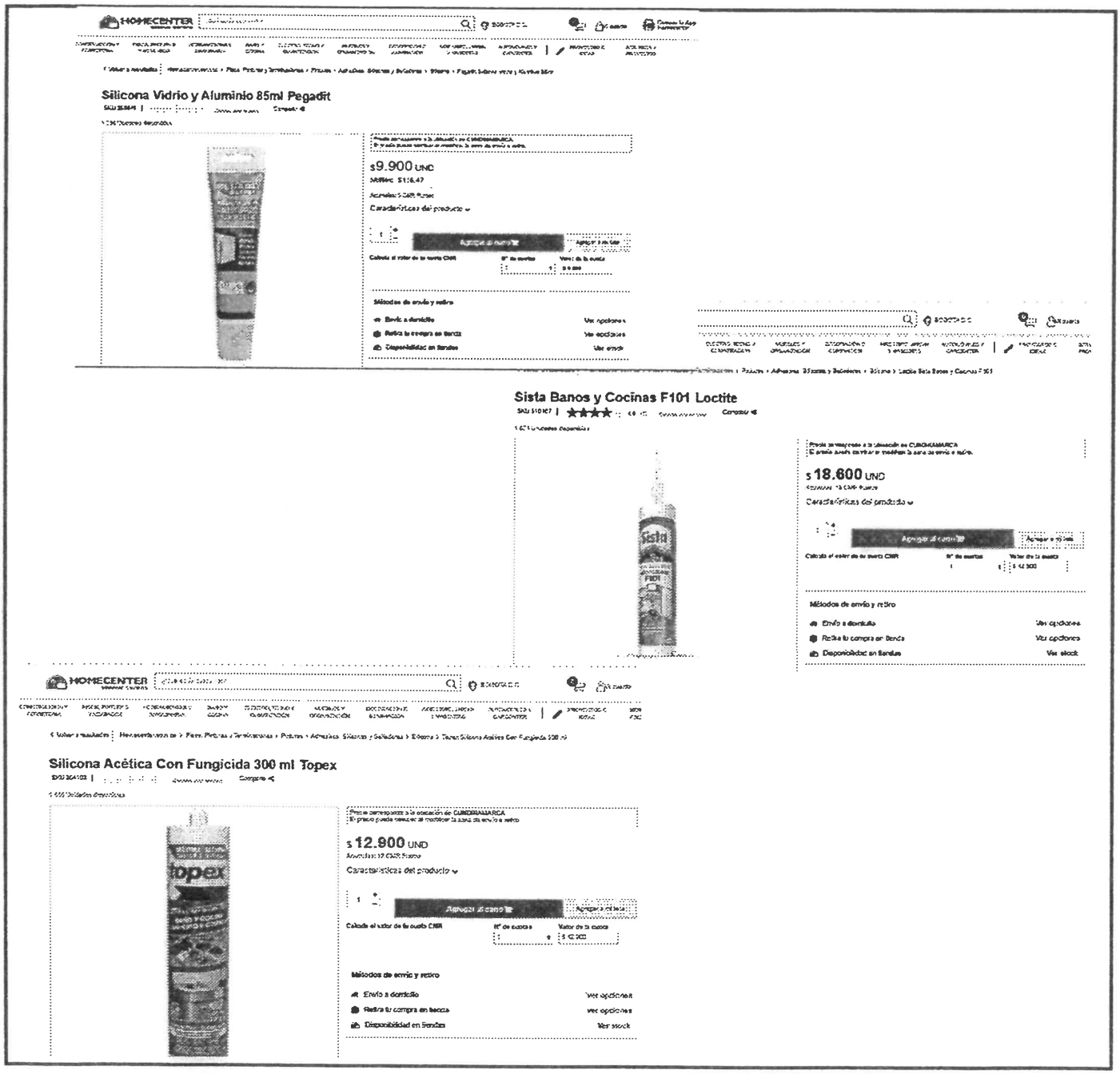
61

Director de Obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
ARQ. Hernando Daza Berrio

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO	**IMPRENTA DISTRITAL**		
DESCRIPCIÓN	DESMONTE, CORTE Y REINSTALACIÓN DE VIDRIOS EXISTENTES PARA VENTANAS MODIFICADAS DE FACHADA, INCLUYE SELLO CON SILICONA	**ITEM**	NP CIVIL-IMP 87
		UNIDAD:	M2



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIVERSAL SEC S.A.S. PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	

CONTRATO:	731-2019	**CONTRATISTA:**	Consorcio Pruni Sedes 04	**CONTRATANTE:**	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
OBJETO:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C				
FRENTE:	IMPRENTA DISTRITAL				

ÍTEM:	NP CIVIL- IMP 87	**NOMBRE:**	DESMONTE, CORTE Y REINSTALACIÓN DE VIDRIOS EXISTENTES PARA VENTANAS MODIFICADAS DE FACHADA, INCLUYE SELLO CON SILICONA
UNIDAD MEDIDA:	M2		

JUSTIFICACIÓN:

Una vez realizado el reforzamiento estructural de columnas se procede a la reinstalación de ventanas existentes para las fachadas de la sede, alguna de estas ventanas se modificaron en sus dimensiones a causa del aumento de la sección de columnas, razón por la cual se ve la necesidad de modificar tambien el tamaño de los vidrios. Es por ello la creación de este nuevo item para la sede de Imprenta Distrital.

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN:

* Identificación de las áreas a intervenir
* Desmonte de vidrios en ventanas
* Verificación de medidas en terreno y corte de vidrios
* Instalación de vidrios en ventanas existentes
* Sello perimetral entre marco y vidrio con silicona transparente
* Desarme de andamios

EQUIPO:

* Herramienta menor
* Andamios

MATERIALES:

* Silicona vidrio y aluminio

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES:

ENSAYOS A REALIZAR:

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida y forma de pago será por metro cuadrado (M2), según lo indicado en estas especificaciones, recibidos a entera satisfacción por parte de la INTERVENTORIA a los precios establecidos en el acta de fijación, el contratista suministrará los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y todo lo que necesite para realizar la correcta instalación de los vidrios reutilizados y modificados de las ventanas de las fachadas de la sede de Imprenta Distrital.

Director de obra
Ing. Fredi Gómez Garcés

Director de Interventoría
Arq. Hernando Daza Berrio

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-335

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2020

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7583
Fecha 04/03/2020 15:14:38
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: N/A
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
Calle 98 No. 70-91 OFIC 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: TERCERA SOLICITUD DEL BALANCE FINAL SEDE MANZANA LIÉVANO CON SOPORTES DE CANTIDADES DE OBRA Y DEBIDAMENTE FIRMADO.

Respetada Doctor **CARRILLO**:

De la manera más atenta esta interventoría solicita nuevamente el balance final de la sede MANZANA LIÉVANO con sus soportes de memoria cálculo y firmado entre las partes, dicho informe se solicita sea entregado el jueves 5 de Marzo de 2020.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No.
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoria /
Vo Bo. ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoria/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO /
GINNA ALEXANDRA VACA LINARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos. Sin anexos

RECIBIDO PARA ESTUDIO
No implica aceptación
Fecha: 4-MZO-2020
Firma: Olga Costanza
8:20 am

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2020

BOGOTÁ

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL

No Radicado: 1-2020-7437

Fecha 03/03/2020 17:05:19
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 422 + 1 CD
Copia: S

www.secretariageneral.gov.co

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXADRA VACA LINARES
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: TRASLADO DE LA CUENTA PARCIAL DE OBRA A CORTE DEL 30 DE ENERO DEL 2020.

Respetado Doctora **VACA**:

Mediante el oficio No. PS04-368-19 del 20 de febrero del 2020, el contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 radica a la interventoría el ACTA PARCIAL DE OBRA No. SIETE (7), el cual suscita a su segunda versión.

La presente interventoría, realiza la revisión y verificación donde se solicita una subsanación de observaciones a la misma, donde el contratista de obra realiza la entrega a la mano de las correcciones el día 2 de marzo del 2020, documento que contiene:

1. Factura de venta No. Siete (7)
2. Resolución de la facturación
3. Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del CONSORCIO PRUNI SEDES 04
4. Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del PRISMA
5. Certificados de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del UNIVERSAL SEC S.A.S.
6. Soportes de vinculación de la persona en condición de discapacidad
7. RUT CONSORCIO PRUNI SEDES 04
8. RUT PRISMA
9. RUT UNIVERSAL SEC S.A.S.
10. Certificación bancaria
11. Certificado d la vigencia de la contadora ANGÉLICA ORTIZ ORTIZ
12. Copia de la tarjeta profesional ANGÉLICA ORTIZ ORTIZ
13. Copia de la cedula de la contadora ANGÉLICA ORTIZ ORTIZ
14. Balance general del contrato de obra
15. Acta parcial No. siete (7) del contrato de obra
16. Memorias de cálculo de cantidad de obra

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Y que una vez revisada y verificada, nos permitimos radicar a usted para los fines pertinentes y que haya lugar, acta esta que cumple con lo solicitado en los anexos técnicos del contrato de obra y con la cláusula de la forma de pago.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No.
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría /
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico SEDE IMPRENTA DISTRITAL /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico SEDE CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN/
ING. ALEXANDRA SANDOVAL - Profesional de Apoyo Técnico SEDE MANZANA LIEVANO

Anexos: Acta parcial del contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 - TOMO I (422) FOLIOS - 1 CD MEDIO MAGNETICO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0[illegible]33-A

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 2 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
ING. FREDY GOMEZ GARCES
Director de Obra
Calle 98 No. 70-91 OFC 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7586
Fecha. 04/03/2020 15:24:02
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: N/A
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO PS04-0341-19 RESPUESTA OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Respetado Doctor **CARRILLO**:

Una vez revisada la información descrita en radicado en mención, la interventoría se permite manifestar que frente a lo acontecido con la firma contratante OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., para el tema relacionado con paz y salvos y gastos incurridos en incumplimientos, se deberá anexar la siguiente documentación:

1. Soportes de pago de transacción, soporte de pago de las liquidaciones y de nómina del personal de OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
2. Certificado del revisor fiscal y/o contador que avale los pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales del personal de OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
3. Soportes de pago de transacción, soporte de pago de facturas, a los proveedores a los cuales hace referencia, como los anticipos realizados, con el fin de que sustente las cantidades a las cuales el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, hace mención de costos asumidos por el proveedor OLMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

RECIBIDO PARA ESTUDIO
No implica aceptación
Fecha: 3-MAR-2020
Firma: Olga CB
9:03 am

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Por lo anterior, la presente interventoría requiere que el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, realice la entrega de la documentación en un plazo no mayor a dos (2) días una vez sea radicado el presente comunicado, con el fin de proceder a radicar ante la entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., para que puedan realizar la revisión del caso específico.

Cordialmente;

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No. Cedula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoría
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ- ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación/ ING.ALEXANDRA SANDOVAL Apoyo Técnico sede Manzana Liévano.

Anexos N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2020

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7438
Fecha: 03/03/2020 17:13:36
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 2508 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXADRA VACA LINARES
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: TRASLADO DEL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA A CORTE DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) ENERO DEL 2020 - INFORME TÉCNICO, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y AMBIENTAL.

Respetado Doctora **VACA**:

Esta Interventoría dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, se permite remitir el informe técnico, de seguridad y salud en el trabajo y ambiental de la interventoría, del periodo del primero (1) al treinta y uno (31) de enero del 2020, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No.
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría /
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico SEDE IMPRENTA DISTRITAL /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico SEDE CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN/
ING. ALEXANDRA SANDOVAL - Profesional de Apoyo Técnico SEDE MANZANA LIEVANO

Anexos: Informe mensual de la interventoría No 7 correspondiente al mes de enero del 2020 en cuatro (4) Tomos
Informe técnico y anexos tomo I (1-754 folios
Anexos tomo 2 753-1537 folios
Anexos tomo 3I (1538-1978 folios
Anexos tomo 4 (1930 - 2508) folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F332

Bogotá, D.C., 2 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
ING. FREDY GÓMEZ GARCÉS
Director de Obra
Calle 98 No. 70-91 OF 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7589
Fecha: 04/03/2020 15:28:26
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: N/A
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: ENTREGA DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE OBRA DE LA VEINTISEIS (26) A LA TREINTA (30)

Respetado Doctor **CARRILLO**:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales estamos entregando a usted los documentos del asunto correspondientes a las actas de comité de obra de la de la veintiséis (26) a la treinta (30)

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoria /
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
ARQ. ALEXANDRA SANDOVAL - Profesional de apoyo Técnico sede Manzana Liévano /
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /

Anexos: ACTA DE COMITÉ No 26 a la No 30 en (102) folios

RECIBIDO PARA ESTUDIO
No implica aceptación
Fecha: 3-MZO-2020
Firma: Olga QB 9:03am

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 2 de Marzo de 2020

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 8 No. 10 - 65
BOGOTÁ D. C.
Ciudad.

BOGOTÁ
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7226
Fecha: 02/03/2020 14:57:11
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 19 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Referencia: CONTRATO No. 4233000-730-2019. OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA – CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: REMISIÓN HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA – CONSORCIO PRUNI SEDES 04.

Respetada Doctora *VACA,*

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato de referencia, la presente interventoría se permite remitir la hoja de vida de la profesional ingeniera BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA identificada con número de ciudadanía 52.066.010 de Bogotá D.C y Matricula profesional No. 2520269379 CND, la cual reemplazará en el cargo de RESIDENCIA DE OBRA a la profesional arquitecta INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS CRUZ identificada con número de ciudadanía 55.131.681 de y Matricula profesional No. a13382010-55131681 de la Plata, a partir de la fecha para la sede IMPRENTA DISTRITAL.

Lo anterior, para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
VoBo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ– ING. ALEXANDRA SANDOVAL Apoyo Técnico sede Manzana Liévano / ARQ. RONAL MAURICIO PULIDO SIERRA Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital/ ING. DIANA MILENA MALDONADO Apoyo Técnico sede Centro Memoria Paz y Reconciliación

Anexos: Documentos hoja de vida profesional BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA, Folios (19)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 emanada del Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de

Ingeniera Civil

a

Blanca Cecilia Ariza Mahecha

C.C. 52.066.010 de Bogotá, D.E.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 26 del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete 1997.

Rector

Secretario General

Decano

Registro No. 24996-1 del 26 de Nov. de 1997

13753

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA

C.C. 52066010 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 29 DE 2017

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL FOLIO NO. 292 28 PC LIBRO 2 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

19966

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520269379CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/12/1997

BLANCA CECILIA
ARIZA MAHECHA
C.C. 52066010
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

311.044.21/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-106233

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52066010, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-69379 desde el 19 de Diciembre de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1082.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.066.010
ARIZA MAHECHA

APELLIDOS
BLANCA CECILIA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1973
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-JUN-1991 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00395488-F-0052066010-20120824 0030903352A 1 3411905057

IC-001244

CIMA VERTICAL

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO DE SEGURO EN ALTURAS

Autorizados por el ministerio del trabajo, Radicado N° 08SE2018220000000029458

De acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 1409 del 2012, Resolución 1903 del 2013, Resolución 3368 del 2014 y Resolución 1178 del 2017 expedidas por el ministerio del trabajo.

CIMA VERTICAL CERTIFICA QUE:

BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA

identificado con número de cedula 52066010

Realizó y aprobó satisfactoriamente el curso:
NIVEL: AVANZADO
Con una duración de 40 Horas.

Este certificado se expide en la ciudad de IBAGUE A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020.

REPRESENTANTE LEGAL
JUAN DAVID BUSTAMANTE

BUREAU VERITAS
CERTIFICACION
NTC 6072:2014
CO18.01690

ENTRENADOR T.S.A
CARLOS IVAN MARTINEZ CANTILLO
Licencia SST N° 6636 - 2013
0636 - 2013

Valide su certificación en http://cimavertical.com - PBX:2721110
Calle 134 N 14-148 B/ Salado

Ibagué - Tolima

656

COLPATRIA

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DE CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
NIT. 860058070 - 6

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) Ariza Mahecha, Blanca Cecilia identificado (a) con Cédula de ciudadanía No 52066010; trabajó en Constructora Colpatria S.A., desde el día 12 de septiembre del año 2016 hasta el 28 de junio del año 2019, con un Contrato a término indefinido salario integral, desempeñando a la fecha de retiro el cargo de Director De Proyecto - III Infraestructura Educativa CAT CON C.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el 28 de junio del año 2019.

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono 6439080.

Cordialmente,

CAICEDO NEIRA MARTHA LUCIA .
Director Administrativo Gestion Humana CON.
GESTION HUMANA CONSTRUCTORA COLPATRIA.

Scanned with CamScanner

VALOR S.A.

008

ATC-16-07-0594

GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR
VALOR S. A.
NIT 830.114.143-6

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA,** identificada con cédula de ciudadanía 52.066.010 de Bogotá, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de DIRECTORA DE OBRA, desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 29 de agosto de 2016.

En el desempeño de sus labores como Directora de Obra, mediante contrato individual de trabajo por la duración de obra o labor contratada, fue dentro del proyecto MORARI 105, así:

PROYECTO:	Morari 105 Edificio de vivienda 6 pisos, sótano y cubierta habitable, estrato 5.
CIUDAD:	Bogotá
VALOR DE LA OBRA:	$10.953.955.537
AREA DEL LOTE:	1600 m2
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	6751,56 m2

La presente se expide a solicitud de la interesada a los (25) días del mes de octubre de 2016.

Gladys Torres T.
GLADYS TORRES TORRES
Directora Administrativa y de Gestión Humana

ALVARO HERNANDEZ SUAREZ
Ingeniería Civil
NIT. 19.212.259-1

AHS
CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.066.010 expedida en Bogotá D.C., desempeñó el cargo de **DIRECTORA DE OBRA** desde el día 29 de Julio de 2013 hasta el día 31 de agosto de 2.014, en el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	:	Construcción Centro de Investigación en Procesos de Ingeniería - CIP de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
Entidad Contratante	:	UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
Contratista	:	CONSORCIO UJTL-CIP-2013 integrado por: GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A. – 60% ALVARO HERNANDEZ SUAREZ – 40%
Ubicación	:	CARRERA 3 No. 22 A – 20 BOGOTA D.C.
Área Total construida	:	1.176.81 m²
Valor Total del Contrato	:	$ 2.596.602.268,00

La presente se expide a solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de julio de 2016.

Ing. ALVARO HERNANDEZ SUAREZ
Representante Legal

contein
Construimos Beneficios

29 años

NIT 860090819-1

000381

CERTIFICA

Me permito certificar que la Ingeniera BLANCA CECILIA ARIZA, identificada con Matrícula Profesional 25202-69379 CND, estuvo vinculado a nuestra empresa en calidad de **RESIDENTE DE OBRA**, en el siguiente proyecto:

OBJETO DEL CONTRATO:	Construcción Institución Educativa Villa Estadio- en la ciudad de Barranquilla - Atlántico
CARGO:	Residente de obra
DURACION:	Octubre 12 de 2010 hasta Septiembre 1 de2012
AREA:	6.158 M2
VALOR CONTRATO:	$ 6.485.962.772,oo

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
CC. 19.272.802 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JAIME ARTURO GARZON HUERTAS
CC. 19.326.357 de Bogotá D.C.
MP. 8191-T
Revisor Fiscal

contein
CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA.

27 Años

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"

CERTIFICA

Que la Ingeniera **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.066.010 de Bogotá, laboró en nuestra empresa en calidad de **DIRECTORA DE OBRA** desde el 1 de Diciembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2.010 en la ejecución del siguiente proyecto:

OBJETO DE LA OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO - CATAM"

Área Construida: 900 M2

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
REPRESENTANTE LEGAL

AutoNorte No. 114 - 78 Ofc. 704 PBX: 6298939 Fax: 6295707 Bogotá, D.C.
www.contein.com.co E-mail: contein@contein.com.co

BUREAU VERITAS Certification

contein
CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA.

27 Años

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"

CERTIFICA

Que la Ingeniera **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.066.010 de Bogotá, laboró en nuestra empresa en calidad de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 1 de Junio de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2.009 en la ejecución del siguiente proyecto:

OBJETO DE LA OBRA:	Construcción del Edificio BBC, Bogotá Business Center, ubicado en la calle 103 No. 14 A 53 de la ciudad de Bogotá D.C.
Área Construida:	12.249,52 M2

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
REPRESENTANTE LEGAL

AutoNorte No. 114 - 78 Ofc. 704 PBX: 6298939 Fax: 6295707 Bogotá, D.C.
www.contein.com.co E-mail: contein@contein.com.co

BUREAU VERITAS Certification

contein
CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA.

27 Años

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. "CONTEIN"

CERTIFICA

Que la Ingeniera **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.066.010 de Bogotá, laboró en nuestra empresa en calidad de **DIRECTORA DE OBRA** desde el 1 de Enero de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2.009 en la ejecución del siguiente proyecto:

OBJETO DE LA OBRA: "EJECUCION LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL LO CUAL INCLUYE EL REFORZAMIENTO, RESTITUCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FLORIDA BLANCA."

Área Construida: 10.204.76 M2

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
REPRESENTANTE LEGAL

AutoNorte No. 114 - 78 Ofc. 704 PBX: 6298939 Fax: 6295707 Bogotá, D.C.
www.contein.com.co E-mail: contein@contein.com.co

BUREAU VERITAS Certification

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL J.E.C.R. S.A. - CONTEIN

CERTIFICA

Que la Ingeniera **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.066.010 de Bogotá, laboró en nuestra empresa en calidad de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 10 de Septiembre de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2.008 en la ejecución del siguiente proyecto:

OBJETO DE LA OBRA:	"Ejecución de las obras para el mejoramiento integral (incluye reforzamiento y mejoramiento) de acuerdo a los planos, detalles, especificaciones y cantidades de obra entregados por la SED de la siguiente institución educativa: SIMON BOLIVAR."
Área Construida:	4.053.44 M2

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

CERTIFICA QUE

IG-GG-465-07

La Ingeniera Civil **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.066.010 de Bogotá y tarjeta profesional Nº 2520269379, laboró en esta empresa desde el 01 de septiembre de 2.005, hasta el 15 de septiembre de 2.006 en el cargo de Directora de Obra de la "Construcción de obras civiles con suministro de materiales para las obras anexas del traslado de Planta Nordberg en Apulo – CEMEX COLOMBIA". Durante la cual se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Diseño y construcción de pontón en concreto reforzado de 6 metros de luz.
2. Diseño y construcción de Batea en concreto reforzado de 15 metros de luz.
3. Diseño y construcción de muro de contención en gaviones de 7 metros de altura.
4. Diseño y construcción de placas en concreto reforzado para apoyo de maquinaria 39.15 m^3 de concreto de 4.000 psi, 3.228 kg de acero de 60.000 psi
5. Total excavaciones 932 m^3
6. Total Concretos 76.10 m^3
7. Total acero de refuerzo 5.531 kg
8. Diseño y construcción de oficinas y casino 2.000 m^2

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 07 días del mes de septiembre de 2.007

Cordialmente,

SILVIO SALAZAR
Gerente General

Cra 5 Nº 67-35 Teléfonos 346 24 27 – Fax 249 92 66
E-mail: ingelas@etb.net.co Bogotá D. C. Colombia

caminosca
caminos y canales e. ltda.

Bogotá, Octubre 22 de 2004

CERTIFICACIÓN

Con la presente certifico que la Ingeniera Blanca Cecilia Ariza Mahecha Identificada con C.C. 52.066.010 de Btá y Matrícula Profesional 25202-69379 de Cundinamarca, prestó sus servicios como Directora de Proyectos de Consultoría en esta empresa del mes de Febrero al mes de septiembre de 2004.

Cordialmente,

caminosca
caminos y canales e. ltda.
Nit. 830.069.190-1

BLANCA ROSA DEVIA
Jefe Departamento de Personal

Cra 13 A Nº 89-38 Ofc. 520
Tel 6185445 - 6180030

cc. Archivo

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA

INGENIERIA ANDINA BROMCO INA BROMCO CIA. LTDA. SUCURSAL EN COLOMBIA
NIT. 830.070.268-7

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.066.010 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202-69379 CND, prestó sus servicios para nuestra compañía como **DIRECTORA DE PROYECTOS PARA LICITACIONES**, desde Enero de 2001 hasta el mes de Junio de 2003.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2004.

Atentamente,

INA BROMCO
NIT. 830.070.2[illegible]

JAIME RODRÍGUEZ LÓPEZ
Representante Legal

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ALCALDIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisadas las unidades documentales (Libros de Posesiones, Nominas e Historias Laborales) que reposan en el archivo, se logró establecer que la señora **BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.**52.066.010** expedida en **Bogotá**, laboró en la Planta Global de Personal del Municipio de Guaduas, Nit.899999701-4, así:

CARGO DESEMPEÑADO	: **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
CODIGO	: **020**
GRADO	: **02**
NIVEL	: **CENTRAL**
FECHA DE VINCULACION	: **NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL (2000)**
FECHA DE RETIRO	: **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL (2000)**

La presente se expide a solicitud de la interesada, en el Despacho de la Secretaría Administrativa y Financiera de Guaduas Cundinamarca, al Primer (15) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016).

JOSE TEOFILO REYES PARDO
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró : Nohora Medina Ramírez

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.066.010 de Bogotá, y Matrícula Profesional 25202-69379 de Cundinamarca laboró para el suscrito como Directora de Interventoría del contrato de Diseño y Construcción de la vía Guaduas-Guaduero ejecutado por VIAS Y CONSTRUCCIONES – VICON S.A.. En el tiempo comprendido entre el 14 de agosto de 1.998 y el 31 de Diciembre de 1.999

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de Enero de 2.000.

Cordialmente,

JOSE MANUEL ROA
Ingeniero Civil

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0330

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 2 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
ING. FREDY GOMEZ GARCES
Director de Obra
Calle 98 No. 70-91 OFC 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7590
Fecha 04/03/2020 15:30:44
Destino: SUB. IMPRENTA
Anexos: 1 FOLIO
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: RESPUESTA HOJA DE VIDA RESIDENTE IMPRENTA DISTRITAL

Respetado Doctor **CARRILLO**:

La presente interventoría se permite informar, que a la documentación envidada por ustedes mediante el oficio No. PS04-355-19 del 18 de febrero del 2020, y el certificado enviado mediante correo electrónico el día 2 de marzo del 2020, donde nos informan y ponen a consideración de la Interventoría el cambio de la residente de IMPRENTA DISTRITAL la ARQ. ALEJANDRA BOLAÑOS CRUZ por la ING CIVIL BLANCA CECILIA ARIZA MAHECHA.

Una vez hecha la evaluación la Interventoría se permite dar la APROBACIÓN a la hoja de vida, la cual adjuntamos a la presente la profesional cumple con los requerimientos de los anexos técnicos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No. Cedula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ- ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital
Anexo Evaluación hoja de vida residente de imprenta Distrital en (1) folio

RECIBIDO PARA ESTUDIO
No implica aceptación
Fecha: 3-MAR-2020
Firma: Olga C. B.
9:03 am

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO DE REVISION Y/O VERIFICACION Y/O VALIDACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL FASE DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 4233000-731-2019/CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-730-2019

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C"

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CARGO	NOMBRE	DATOS PERSONALES	EXPERIENCIA			DOCUMENTOS								OBSERVACIONES Y / O REQUERIMIENTOS
			PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO VIGENCIA	ACTA O DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL	DIPLOMAS DE ESPEC., M/TRIA O DOCT.	ESTUDIOS HOMOLOGADOS	CARTA DE COMPROMISO	CURSO DE ALTURAS	
PROFESIONALES ETAPA DE OBRA														
RESIDENTE DE OBRA	BLANCA CECILIA ARIZA MANECHA	Cédula de ciudadanía: 52.066.010 de Bogotá D.C MP. 2520269379 CND	Ingeniero civil	CUMPLE	La profesional acredita 17.02 años de experiencia general	CUMPLE	CUMPLE PRESENTA MATRICULA PROFESIONAL COMO INGENIERIA CIVIL	X	X	X	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE LA PROFESIONAL ACREDITA 17.02 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE CON EL ANEXO TECNICO DONDE SE EXPRESA QUE "(...)... IGUALMENTE. SI DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL RECURSO HUMANDO ES CAMBIADA. EL CONTRATSITA DEBERA SUSTITUIRLO POR UNO QUE CUENTE CON LA EXPERIANCIA IGUAL O SUPERIOR AL PROPUESTO...(...)"

Realizo Verifico y Valido
INES PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ
Coordinacion y apoyo a la direccion de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-01-329

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 2 de Marzo de 2020

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 8 No. 10 - 65
BOGOTÁ D. C. -
Ciudad.

BOGOTÁ
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7227
Fecha 02/03/2020 14:57:32
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 1 FOLIO
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Referencia: CONTRATO No. 4233000-730-2019. OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA – CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 390-47-994000048873 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-730-2019.

Respetada Doctora *VACA,*

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales así como atendiendo las observaciones realizadas el día viernes 28 de febrero del 2020, nos permitimos radicar a ustedes la póliza de cumplimiento No. 390-47-994000048873 Anexo 6, del contrato del asunto.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
VoBo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ- ING. ALEXANDRA SANDOVAL Apoyo Técnico sede Manzana Liévano / ARQ. RONAL MAURICIO PULIDO SIERRA Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital/ ING. DIANA MILENA MALDONADO Apoyo Técnico sede Centro Memoria Paz y Reconciliación

Anexos: Póliza de cumplimiento No. 390-47-994000048873

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3901973671

PÓLIZA No: 390-47-994000048873 ANEXO: 6

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGENCIA: 390 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	03	2020	02	03	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ARQUITECTURA URBANA LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 830.098.495-4

DIRECCIÓN: CL 38 8 12 Ofc. 301 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5708248

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

BENEFICIARIO: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/06/2019	27/12/2020	241,311,407.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/06/2019	27/05/2023	80,437,135.75
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2019	27/12/2024	160,874,271.50

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO /CONVENIO DE INTERVENTORIA DE OBRA No 4233000-730-2019, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA- CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE ACLARAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.06	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	8050	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000390197367

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDD1207A0E09F9775C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Bogotá. D.C., 04 de Marzo de 2020

Señores:
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante legal
ING. FREDY GOMEZ GARCES
Director de Obra
Calle 98 No. 70-91 OFC 812
Tel: (1) 7441529
La Ciudad

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2020-7749
Fecha: 05/03/2020 15:32:34
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: N/A
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: DEVOLUCIÓN INFORME FINAL HIDROSANITARIO SEDE MANZANA LIEVANO ENVIADO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Respetado Doctor **CARRILLO**:

Por medio de la presente esta interventoría después de surtido el proceso de revisión y verificación al informe final hidrosanitario de la sede MANZANA LIÉVANO presentado mediante correo electrónico por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 se permite a continuación citar las observaciones de cada uno de los ítem para que sean subsanadas, aclaradas y/o justificadas según corresponda, así:

OBSERVACIONES GENERALES

- Revisar ortografía y redacción del informe
- Incluir el costo total del componente hidrosanitario, actividades contractuales y no previstas y por qué se suscitaron estas
- Agregar nombre completo del especialista hidrosanitario de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. y de todos los profesionales incluyendo la dependencia a la que pertenecen (Contratista, Interventoria y Entidad).
- Numerar debidamente el registro fotográfico

CONTENIDO DEL INFORME

- En el numeral 4: Incluir diámetro de las "*VÁLVULA TOMA DE BOMBEROS*" y aclarar que la ubicación e instalación de siamesas no hacía parte del alcance del proyecto, sino que son existentes y como se modificó su conexión.
- En el numeral 5: Eliminar comentario de descarga "*TIPO SOMBRILLA*" e incluir una foto ejemplo del proyecto de cada uno de los tipos
- En el registro fotográfico poner nombre adecuado a la estación de control e indicar la ubicación más exacta por ejemplo " escaleras pisos dos (2) y tres (3)"
- La foto de los rociadores es de catálogo y no particular del proyecto favor reemplazar.

RECIBIDO PARA ESTUDIO
No implica aceptación
Fecha: 5-MAR-2020
Firma: Olga Castaño 8:26 am

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Falta la fotografía final.

MANUAL DE OPERACIÓN

- Arreglar párrafo de la página 10, numeral 2.4 donde se indica "ver ubicación en numeral 2.4" ; así mismo corregir redacción *"los únicos caso"*
- Especificar con ejes la ubicación de las válvulas mariposa numeral 2.5, no se acepta "*SÓTANO AL PISO 4*". Adicionalmente el dibujo no muestra la misma válvula y ambas están abiertas, favor ajustar.
- Mejorar redacción del numeral 4.1, usando sólo plural o singular.

Se debe anexar la siguiente documentación:

- Manual impreso
- Copia de las pruebas de presión de toda la red firmadas por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y quien las haya revisado por parte de la interventoría.
- Copia del acta de arranque de los equipos.
- Copia del certificado de calidad de todos los materiales instalados
- Curvas y manuales de las bombas.
- Copia del acta de entrega de rociadores de repuesto (6 unidades por cada tipo de rociador).
- Copia del acta de entrega de llaves de los gabinetes.
- Copia del soporte de capacitación a los operarios sobre el funcionamiento de la red instalada incluyendo equipos.
- Copia magnética de toda la información

PENDIENTES DE OBRA

- Como puede verse en el registro fotográfico entregado en el informe final, no se ha construido soporte o anclaje de la tubería para el cabezal, esto ha sido indicado en varias oportunidades al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y aun no se ha ejecutado.
- En la última visita donde se realizó encendido del equipo, se evidenció que falta por incluir en el cuarto de bombas, cuadro de válvulas y accesorios. se debe enviar registro fotográfico evidenciando que se subsanó este faltante.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría/ ARQ HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó. ARQ HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -

ING. ALEXANDRA SANDOVAL CHAPARRO - Profesional de apoyo Técnico sede Manzana Liévano /
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /
Anexos: SIN ANEXOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

RECIBIDA DE LA SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	*Versión*	*Código*	*ENTIDAD CONTRATANTE*
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA. **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	*1*		SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	4233000-730 DEL 2019
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, ,JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	DRA. GINNA ALEXANDRA VACA LINARES -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES -APOYO A LA SUPERVISIÓN / ARQ., RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA -APOYO A LA SUPERVISIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
5 de marzo de 2020	2-2020-6598	SU OFICIO No 1-2020-3464 SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN PARA LA SEDE CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 730 DE 2019	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
10 de marzo de 2020	2-2020-7074	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
18 de marzo de 2020	2-2020-7935	ACLARACION DE LAS SUPERVISIONES ASIGNADAS SEGÚN CONTRATO No. 4233000-730-2019 DE INTERVENTORIA	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
19 de marzo de 2020	2-2020-8032	SOLICITUD CAMBIO RESIDENTE DE INTERVENTORIA DE OBRA	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
24 de marzo de 2020	2-2020-8231	RESPUESTA A OFICIOS CON RADICADO No 1-2020-6607 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 Y RADICADO No 1-2020-7585 DEL 04 DE MARZO DE 2020	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
24 de marzo de 2020	2-2020-13655	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-398 RADICADO No 1-2020-13430	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

Nombre: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cargo DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nombre: ING. PAOLA FERNANDA MORALES S.
Cargo COORDINADORA Y RESIDENTE ADMINISTRATIVA DE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2020-8231

Fecha: 24/03/2020 12:10:10
Destino: ARQUITECTURA URBANA
Anexos: N/A
Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

4120000

Bogotá D.C.,

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Calle 38 No. 8-12 - OF. 301
Tel 7035370
Arquitectraurbana277@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficios con radicado SIGA No 1-2020-6607 del 26 de febrero del 2020 y radicado No 1-2020-7585 del 04 de marzo de 2020.

Respetado Arquitecto Daza:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante oficio con radicado SIGA No 1-2020-6607 del 26 de febrero del 2020 en la cual informa lo siguiente:

"*La interventoría ha sido reiterativa en los comités No.28 y 29 del 07 de febrero de 2020 y 13 de febrero 2020 respectivamente que la Interventoría no reconocerá mayores cantidades de obra para la actividad del filtro, ya que cada uno de los reprocesos en obra y mayores cantidades en excavación y rellenos, se llevaron a cabo por la que cada uno de los reprocesos en obra y mayores cantidades en excavación y rellenos, se llevaron a cabo por la falta de planeación del contratista de obra, toda vez que no entibo ni apuntalo el material de la excavación para protección en los cortes de los cortes de los taludes, el terreno se socavo presentando desprendimiento y daño al tubo.*

Tubo que a la fecha el CONSORCIO PRUNI SEDES 04 se encuentra reparando por su cuenta y riesgo y de igual manera la interventoría considera que las actividades que hacen parte de este reproceso causado por contratista de obra en su falta de planeación, no puede ser reconocido por el contrato de obra…)

(…)

La interventoría se permite radicar a ustedes el balance hecho por la misma y envía de igual manera el balance radicado por el CONSORCIO PRUNI SEDES 04. para que la entidad como dueña del contrato tome una decisión al respecto".

Y la solicitud con radicado No 1-2020-7585 del 04 de marzo de 2020, mediante la cual comunica:

"*La Interventoría mediante oficio con radicado No.1-2020-6605 del 26 de febrero de 2020 envió respuesta a los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS que fueron radicados mediante oficios (...), así:*

1. (...)
2. (...)
3. NP CIVIL – CMP 50 DEMOLICIÓN CIMIENTOS ENTERRADOS MURO PANTALLA

Donde la Interventoría hizo entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, hechos por la Interventoría. el Contratista manifiesta en el comité del 27 de febrero de 2020, que no está de acuerdo con la Interventoría, así las cosas, se convoca a una reunión para el 28 de febrero de 2020, mesa de trabajo esta que no arroja ningún resultado, donde el contratista y la interventoría no se ponen de acuerdo en la definición de éstos (...) se solicita a la entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, dirima entre las partes a fin de dar cierre a los balances presupuestales ...

Esta supervisión les recuerda que son ustedes una interventoría integral y que cuentan con un equipo de profesionales técnicos especializados disponibles para el control y seguimiento de las actividades del presente contrato cuyo objeto es " Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera-contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto " Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC".

Por lo anterior es la interventoría quien debe realizar un análisis objetivo y exhaustivo de las circunstancias presentadas durante la ejecución de la obra, que les permita tomar una decisión, la cual debe estar expresamente avalada por ustedes y posteriormente comunicada de manera clara y detallada a la Entidad, con el fin de ser aprobada por ésta, tal como lo establece el anexo técnico y en las obligaciones específicas de interventoría que hace parte integral del Contrato:

"*27. COMITÉ DE OBRA*

*Nota 5: **En los casos que se requiera una aprobación de recursos financieros provenientes en el desarrollo de las actividades del contrato** será la Entidad quien aprobará dichas decisiones, con base en la información analizada y avalada previamente con el interventor.* (Negrita fuera de texto original)

29.1 PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS NO PREVISTOS O COMPLEMENTARIOS DE OBRA

d) Las actividades que se pretendan ejecutar como obras no previstas o complementarias deberán ser estrictamente evaluadas por el Interventor, quien presentará al Comité de Obra una propuesta de ajuste a las actividades inicialmente estimadas en la oferta económica ...

e) El Comité de Obra aprobará la/s actividades a ejecutar y el/los valor/es unitario/s de acuerdo con las propuestas avaladas por el Interventor. En consecuencia, el comité autorizará al Contratista de obra la ejecución de dichas obras, siempre y cuando las características de éste sean acordes con la naturaleza del objeto del contrato y ***se cuente con las apropiaciones presupuestales que las respalde*** ... (Negrita fuera de texto original).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

22. Presentar los informes semanales, mensuales y el final de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico. Dicho informe deberá estar firmado por el Director de Interventoría y ser aprobado por el supervisor del contrato.

42. Revisar y avalar los APU de las actividades proyectadas, no previstas y/o complementarias, para estudio y recomendación del Comité Técnico de Obra, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra; en todo caso antes de la ejecución de la actividad de obra que corresponde a este precio deberá contar con los APU correspondientes y aceptados por la Entidad.

Así las cosas y de acuerdo con lo anterior, se solicita el balance final de la sede Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, avalado por la interventoría, con el fin de dar inicio por parte de la Entidad los tramites que surtan de sus recomendaciones.

Atentamente,

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Supervisor del Contrato 730 de 2019
Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Diana Maldonado / Apoyo técnico a la Supervisión
Tatiana Pérez/ Abogada Contratista Secretaría General
Revisó: Gina Alvarado/ Abogada Contratista Secretaría General
Xiomara Amezquita/ Asesora ACDVPR

BOGOTÁ

4211200

Bogotá D.C.,

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2020-8032

Fecha: 19/03/2020 12:22:17
Destino: ARQUITECTURA URBANA
Anexos: N/A
Copia: S

www.secretariageneral.gov.co

Ingeniero
HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal y Director de Interventoría
Arquitectura Urbana Ltda.
Calle 38 No. 8-12. Oficina 301
Tel 73035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad,

Asunto: *Solicitud cambio residente de Interventoría de obra*

Respetado Ingeniero Daza

Conforme a las solicitudes realizadas por parte del apoyo a la supervisión del balance de obra y la reprogramación, como los requerimientos propios de obra, me permito informar que la residente de interventoría arquitecta NANCY ROCIÓ AYALA, no ha respondido satisfactoriamente en los diferentes comités internos y generales de obras realizadas, toda vez que no ha dado respuesta oportuna a los a los requerimientos mínimos para dar trámite a las observaciones presentadas por la entidad. Así mismo la residente no ha cumplido los compromisos pactados evidenciando por parte de esta supervisión que se requiere pleno y absoluto conocimiento del estado de la obra e interacción oportuna a las gestiones requeridos para su debida ejecución.

Así las cosas, conforme con lo anteriormente expuesto, se solicita el cambio de la residente de interventoría de obra.

Cordialmente,

VICTORIA FORERO POLO
Subdirectora Imprenta Distrital
Secretaría General De la Alcaldía Mayor de Bogotá

c.c.: Gina Alexandra Vaca Linares
Directora Administrativa y Financiera – Secretaria General de las Alcaldía Mayor de Bogotá

Anexos:

Proyectó: Mauricio Pulido / Apoyo a la Supervisión Subdirección Imprenta
Revisó: Carlos Vélez

BOGOTÁ

4233000

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado. 2-2020-7935

Fecha 18/03/2020 08:44:21
Destino: ARQUITECTURA URBANA
Anexos: N/A
Copia: S

www.secretariageneral.gov.co

Bogotá D.C.,

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Arq. Hernando Daza Berrio
Rep. Legal / Director de Interventoría
Calle 38 No 8 – 12 Ofc. 305.
Tel. 7- 035370
Ciudad

Asunto: Aclaración de las supervisiones asignadas según contrato No. 4233000-730-2019 de interventoría

Respetado Arquitecto Daza:

De manera atenta, le solicito sea tenido en cuenta lo indicado frente a la supervisión en el contrato del asunto; ya que se ha venido radicando correspondencia que incumbe a otros frentes de obra, siendo estos los responsables de dar respuesta a sus solicitudes.

En la minuta del contrato, se indicó frente a la supervisión lo siguiente:

SUPERVISIÓN: *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Secretaria General vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor. La supervisión y control en la ejecución del contrato obra, se ejercerá de la siguiente forma:*

Para las sedes de Manzana Liévano (Edificio Liévano y Palacio Municipal, Bicentenario 1 y 11): ***La Directora Administrativa y Financiera*** *o por la persona que designe; para la sede Imprenta Distrital por el* ***Subdirector de la Imprenta Distrital*** *o por la persona que designe, y, para la Centro de Memoria, Paz y Reconciliación por* ***el Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación*** *de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., o por la persona que designe; quienes podrán designar apoyos a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez*

BOGOTÁ

4120000

BOGOTÁ

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL

No Radicado: 2-2020-7074

Fecha: 10/03/2020 14:49:19
Destino: ARQUITECTURA URBANA
Anexos: N/A
Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Bogotá D.C.,

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Calle 38 No. 8-12 - OF. 301
Tel 7035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de información

Respetado Arquitecto Daza:

De acuerdo con lo informado en la reunión realizada el día hoy 9 de marzo de 2020 en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, solicito se me informe de los incumplimientos relacionados en el oficio No 1-2020-2185 del frente de obra Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

Atentamente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 11 marzo 2020
HORA: 11:11 am
FOLIOS:
RECIBE: ADRIANA GRAMA C.
FIRMA:

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Supervisor del Contrato 730 de 2019
Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Proyectó: Diana Maldonado / Apoyo Técnico a la Supervisión
Tatiana Pérez/ Abogada Contratista Secretaría General

Revisó: Xiomara Amezquita/ Asesora ACDVPR

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2020-6598
Fecha: 05/03/2020 15:11:30
Destino: ARQUITECTURA URBANA
Anexos: 131 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 8[illegible]-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y CONCEPTO
FECHA: 06 marzo 2020
HORA: 10:30am.
FOLIOS: 131
RECIBE: ARQUITECTURA CO
FIRMA:

4233000

Bogotá D.C.,

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Arq. Hernando Daza Berrio
Rep. Legal / Director de Interventoría
Calle 38 No 8 – 12 Ofc. 305. Tel. 7- 035370
Ciudad

REF. Radicado SIGA No 1-2020-6965

Asunto: Devolución del Acta de aprobación de actividades no previstas.

Respetado Arquitecto Daza:

De manera atenta, devuelvo el Acta de aprobación y el análisis de precios unitarios porque cuanto los nombres relacionados en esta no corresponden a los directivos de esta administración y los cuales ejercen la supervisión al contrato 730 de 2019, los cuales son:

1. Dr. Carlos Vladimir Rodriguez Valencia – Alto Consejero para los Derechos de las Victimas.
2. Dr. Oscar Guillermo Niño – Subdirector (e) de Imprenta Distrital
3. Dr. Gina Alexandra Vaca Linares – Directora Administrativa y financiera.

En concordancia con lo anterior solicitamos sea ajustada y corregida el acta de aprobación de precios unitarios para su respectivo trámite.

Atentamente,

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Administrativa y Financiera

C.C Dr. Carlos Vladimir Rodriguez Valencia – Alto Consejero para los Derechos de las Victimas
Dr. Oscar Guillermo Niño – Subdirector (e) de Imprenta Distrital

Anexo: ciento treinta y uno (131) folios

Proyectó: Alexandra Sandoval Ch/ Ingeniera Contratista Secretaria General

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 28 de Febrero de 2020

BOGOTÁ
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2020-6965
Fecha: 28/02/2020 10:01:20
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 128 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DRA. GINNA ALEXANDRA VACA LINARES
Dirección Administrativa y Financiera
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS CON ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No. 6 Y No. 7

Respetada Doctora **VACA,**

Esta Interventoría dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales y una vez surtido el proceso de revisión y verificación, consideramos procedente recomendar la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios NO Previstos con Acta de Aprobación de Actividades No Previstas No. 6, incluyendo las respectivas cotizaciones y especificaciones técnicas en cada uno de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT
NP-CIVIL-IMP-02	Apuntalamiento metro cuadrado de paca con vigas de madera, cerchas y parales área de producción	MES	$ 160.381.00
NP-CIVIL-IMP-14	Reinstalación ventanas en fachadas, no incluye pintura de marcos ni cambio de vidrios	M2	$ 41.602.00
NP-CIVIL-CMPR-24	Reinstalación pasarela deck de madera, incluye 30% por restitución de piezas en mal estado y madera rolliza	M2	$ 2118.725.00
NP-CIVIL-CMPR-44	Reinstalación deck de madera en escaleras, incluye 30% por restitución de piezas en mal estado	M2	$ 111.993.00
NP-CIVIL-CMPR-51	Construcción caja de almacenamiento de agua en concreto de 3000 psi para sistema espejos existentes de 1.72x1.72 altura 0.80	UN	$ 1.273.848.00
NP-CIVIL- CMPR-63	Reinstalación de rejilla metálica de 0.22m para viga canal	ML	$ 5.581.00
NP-CIVIL-IMP-68	Adecuación ventana metálica de 2.40 x 1.20	UN	$ 282.317.00
NP-CIVIL-IMP-69	Adecuación ventana metálica de 2.40 x 1.72	UN	$ 284.692.00
NP-CIVIL-IMP-70	Adecuación ventana metálica de 3.70 x 1.72	UN	$ 495.233.00
NP-CIVIL-IMP-71	Suministro y aplicación de vinilo tipo I a tres manos sobre muro	M2	$ 17.819.00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT
NP-CIVIL-IMP-72	Suministro y aplicación de vinilo tipo I a tres manos sobre muro	ML	$ 12.641.00
NP-CIVIL-IMP-73	Suministro y aplicación de pañete espesor promedio 2.5 cm sobre muros interiores	M2	$ 29.263.00
NP-CIVIL-IMP-74	Suministro y aplicación de pañete espesor promedio 2.5 cm sobre muros interiores	ML	$ 20.166.00
NP-CIVIL-IMP-75	Suministro y aplicación de estuco	ML	$ 6.886.00
NP-CIVIL-IMP-76	Suministro y aplicación de pañete en exteriores a doble altura espesor promedio 2.5 cm	M2	$ 33.981.00
NP-CIVIL-IMP-77	Suministro y aplicación de pañete en exteriores a doble altura espesor promedio 2.5 cm	ML	$ 23.583.00
NP-CIVIL-CMPR-82	Construcción caja de inspección de 0.80x0.0 altura 1.0 m en ladrillo tolete, incluye tapa y marco	UN	$ 819.523.00
NP-ELECTRICO-CMPR-143	Suministro e instalación de luminaria led bala ref 60w HIGH POWER para la circulación interna de monolito a una altura de 14 m	UN	$ 232.881.00
NP-ELECTRICO-IMP-145	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA EN CABLE 2 (3X500MCM F + 1X500MCM N + 1 1X250MCM T)	ML	$ 878.280.00
NP-ELECTRICO-IMP-146	Maniobra para des energización de sub estación	GBL	$ 6.213.477.00
NP- ELECTRICO -IMP-149	Suministro e instalación de bañador lineal DMX	UN	$ 770.648.00
NP- ELECTRICO -IMP-150	Suministro e instalación de consola DMX	UN	$ 2.241.488.00
NP- ELECTRICO - CMPR-151	Instalación, puesta a punto y programación de consola y bañadores, incluye reprogramación 5 escenas a elección (Bañadores + consola)	UN	$ 732.394.00
NP-HIDRAULICO-IMP-233	Suministro e instalación de cárcamo rejilla de 35x40x100 en concreto prefabricado de 3000 psi, no incluye preparación de la superficie de apoyo	ML	$ 169.870.00
NP- ELECTRICO - CMPR-148	Configuración de conmutadores (Swich) programables marca sisco modelo SG220-26 en rack de comunicaciones del área administrativa y del monolito sótano 2	UN	$ 476.000.00
NP-CIVIL-IMP-48	Apuntalamiento metro cuadrado de estructura a reforzar de doble altura con camillas, cerchas, parales y crucetas en área de producción	MES	$ 340.860.00

Así mismo, esta interventoría dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales y una vez surtido el proceso de revisión y verificación, consideramos procedente recomendar la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios NO Previstos con Acta de Aprobación de Actividades No Previstas No. 7, incluyendo las respectivas cotizaciones y especificaciones técnicas en cada uno de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT
NP-CIVIL-IMP-27	Corte, desmonte y reinstalación de reja en zona de bodega principal	UN	$ 351.575.00
NP-CIVIL-IMP-28	Suministro e instalación de muro en ladrillo tolete E=0.12 m	ML	$ 42.628.00
NP-CIVIL-IMP-60	Suministro e instalación de guarda escoba tablón gres	ML	$ 17.161.00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT
NP-CIVIL-IMP-78	Suministro e instalación a doble altura de alero en superboard de 6 mm a una cara	M2	$ 99.226.00
NP-CIVIL-IMP-79	Desmonte de espejos incluye disposición final con gestor autorizado	M2	$ 7.648.00
NP-CIVIL-IMP-80	Desmonte y almacenamiento de mesón de baño, incluye disposición final hasta lugar autorizado por la interventoría	M2	$ 40.827.00
NP-CIVIL-IMP-81	Suministro e instalación de remate muro de planta eléctrica en superboard de 8 mm a una cara	ML	$ 75.155.00
NP-CIVIL-IMP-83	Suministro e instalación de estructura metálica para cielo raso	M2	$ 34.478.00
NP-CIVIL-CMPR-85	Suministro e instalación de tapa alfajor de 1.30x0.80	UN	$ 859.288.00
NP-CIVIL-CMPR-86	Suministro e instalación de tapa alfajor de 1.05x0.90	UN	$ 839.323.00
NP-CIVIL-IMP-89	Reinstalación de cielo raso falso en pvc en área de administración	M2	$ 14.325.00
NP-ELECTRICO-IMP-152	Suministro e instalación de canaleta metálica calibre 22 de 12x5	ML	$ 42.170.00
NP-HIDRAULICO-CMPR-216	Suministro e instalación de tubería pvc presión RDE 21 de 4", incluye accesorios, para pozo eyector	ML	$ 79.903.00

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ - Profesional SISOMA de Interventoria
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
ING. ALEXANDRA SANDOVAL - Profesional de apoyo Técnico sede Manzana Liévano /
ARQ: RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /

Anexos: Análisis de Precios Unitarios No Previstos con Acta de Aprobación de Actividades No Previstas No. 6 en (82) folios
Análisis de Precios Unitarios No Previstos con Acta de Aprobación de Actividades No Previstas No. 7 en (46) folios
Total Folios (128)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.